

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5632

CELEBRADA EL JUEVES 17 DE MAYO DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5646 DEL JUEVES 27 DE JUNIO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Modificación.....	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5620, 5621 y 5622.....	3
3. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 2-2012, de vínculo externo.....	4
4. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 6-2012, relación de puestos institucional.....	23
5. POLÍTICA ACADÉMICA. Solicitud de tiempo adicional para la docente de la Escuela de Medicina.....	29
6. JAFAP. Solicitud de cumplimiento de acuerdo.....	44
7. AGENDA. Modificación.....	50
8. REGLAMENTOS. Reforma al artículo 11 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico	51
9. AGENDA. Modificación.....	57
10. JURAMENTACIÓN. Directora de la Escuela de Geografía	57

Acta de la sesión N.º 5632, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves diecisiete de mayo de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

Ausentes con excusa: Dra. Yamileth González García y Dr. Rafael Ángel González.

El señor director da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5620 ordinaria, del martes 27 de marzo de 2012; N.º 5621, ordinaria, del jueves 29 de marzo de 2012, y N.º 5622, ordinaria, del martes 10 de abril de 2012.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5631.
3. Modificación presupuestaria N.º 6-2012 (relación de puestos institucional).
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé suá wé (la Gran Casa del Saber)*. Expediente legislativo N.º 18.030.
5. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del Proyecto de ley denominado Impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación. Expediente N.º 16.818.
6. Juramentación de la Dra. Isabel Avendaño Flores, directora de la Escuela de Geografía, por el periodo del 2 de mayo de 2012 al 1.º de mayo de 2016.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día para conocer la Modificación presupuestaria N.º 6-2012.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la Modificación presupuestaria N.º 6-2012, después de la Modificación presupuestaria N.º 2-2012.

ARTÍCULO 2

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5620, del 27 de marzo de 2012, 5621, del 29 de marzo de 2012, y 5622, del 10 de abril de 2012, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5620.

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5621.

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5622.

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Ing. Agr. Claudio Gamboa señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5620, 5621 y 5622, con modificaciones de forma.

****A las ocho horas y cincuenta minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. ****

ARTÍCULO 3

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-12-005, sobre la Modificación presupuestaria N.º 2-2012, de vínculo externo.

El ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 2-2012, de vínculo externo (OAF-1310-03-2012-PVE del 7 de marzo de 2012).
2. La Vicerrectoría de Administración envía la Modificación presupuestaria 2-2012 a la Rectoría (VRA-951-2012 del 8 de marzo de 2012).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 2-2012 (R-1420-2012 del 12 de marzo de 2012).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 2-2012 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-12-007, del 13 de marzo de 2012).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 19 de marzo de 2012 (OCU-R-037-2012).
5. Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Administración Financiera envía una corrección al cuadro de “aumentos” del movimiento solicitado por la Sede Regional del Pacífico para el proyecto que se administra mediante el Fondo restringido N.º 7508 (OAF-1606-03-12-P-UVE del 23 de marzo de 2012).
6. Por solicitud de la Comisión, la Oficina de Administración Financiera envía información adicional acerca de algunos de los movimientos incluidos en la Modificación (OAF-1838-04-12-P-UVE del 9 de abril de 2012, recibido el 12 de abril de 2012).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 2-2012, de vínculo externo. Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF) y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 3 empresas auxiliares, 2 fondos restringidos, 3 programas de posgrado con financiamiento complementario y 7 del Fondo de Sistema CONARE.

El efecto neto de esta modificación se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢416.997.491,49** (cuatrocientos dieciséis millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y un colones con cuarenta y nueve céntimos).

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ¢13.600.000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5194, artículo 5, del 2 de octubre de 2007, y el oficio de la Oficina de Administración Financiera OAF-057-01-12-P-UP, del 9 de enero de 2012, en las modificaciones presupuestarias se detallan las solicitudes con un monto superior a los trece millones seiscientos mil colones sin céntimos:

- Sede Regional del Atlántico (SA/D/045/2012)

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-01-02-00	Jornales	200.000.000,00

1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	16.666.000,00
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-04-01-00	Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS	18.500.000,00
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	1.000.000,00
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-05-01-00	Contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	10.840.000,00
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-05-02-00	Aporte Patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	3.000.000,00
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-05-03-00	Aporte Patronal fondo de capitalización	6.000.000,00
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	6-03-01-00	Prestaciones Legales	10.666.000,00
			TOTAL	266.672.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-01-03-01	Servicios especiales	172.263.455,00
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	15.530.364,76
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-03-04-00	Salario Escolar	14.108.376,96
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-04-01-00	Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS	17.239.394,45
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	931.859,16
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-05-01-00	Contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS	10.101.353,29
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-05-02-00	Aporte Patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	2.795.577,48
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-05-03-00	Aporte Patronal fondo de capitalización	5.591.155,00
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo de pensiones y jubilaciones Magisterio	13.511.957,81
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.F.A.P.U.C.R	4.659.295,80
1922	Ley 7386 Recinto de Paraíso	6-03-01-00	Prestaciones Legales	9.939.209,80
			TOTAL	266.720.000,00

Justificación

La Dirección de la Sede Regional del Atlántico, con el visto bueno de la Rectoría, solicita la presente variación presupuestaria, por cuanto en el presupuesto inicial de este año, el Recinto de Paraíso, por un error administrativo, le dio contenido presupuestario a la partida 0-01-02-00 "Jornales", siendo correcto la partida 0-01-03-01 "Servicios especiales", que es la que se utiliza para nombrar a los docentes de ese Recinto, en los ciclos lectivos del 2012.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que en la tabla se puede ver una disminución en la partida de jornales y un aumento en los servicios especiales.

Continúa con la lectura.

Comentario de la Comisión de Administración y Presupuesto

Al respecto, la Comisión tiene la inquietud de que exista un error administrativo en un monto tan considerable y no detectado por las instancias involucradas (unidad ejecutora y Oficina de Planificación Universitaria). En este sentido, se considera importante hacer una llamada de atención a ambas dependencias.

- **Facultad de Educación, Programa de Actualización Pedagógica Docente en Escuelas Rurales (DED-762-2011 y DED-055-2012)**

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6029	Actualización pedagógica docente Esc. Rurales	1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	1.100.000,00
6029	Actualización pedagógica docente Esc. Rurales	1-04-04-00	Servicios Ciencias Económicas	16.500.000,00
6029	Actualización pedagógica docente Esc. Rurales	1-05-01-00	Transportes dentro del país	550.000,00
6029	Actualización pedagógica docente Esc. Rurales	1-05-02-00	Viáticos dentro del país	4.400.000,00
6029	Actualización pedagógica docente Esc. Rurales	1-07-01-00	Actividades de Capacitación	5.781.600,00
6029	Actualización pedagógica docente Esc. Rurales	2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina y comp.	1.100.000,00
6029	Actualización pedagógica docente Esc. Rurales	2-99-03-00	Productos de papel cartón e impresos	550.000,00
6029	Actualización pedagógica docente Esc. Rurales	6-02-02-01	Becas horas estudiante	4.400.000,00
			TOTAL	34.381.600,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6029	Actualización pedagógica docente Esc. Rurales	6-04-04-00	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro.	34.381.600,00
			TOTAL	34.381.600,00

Justificación

Existe la necesidad de agilizar los procesos, debido a que uno de los proyectos se ejecuta en comunidades rurales ubicadas lejos de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y deben cubrir gastos de forma inmediata, tales como servicios de alimentación para los docentes participantes y pago de ayudas al sector privado, entre otros, por lo que se requiere un sistema de pago de facturas más expedito y menos burocrático que el empleado por la Oficina de Administración Financiera.

El manejo administrativo del proyecto en la Universidad de Costa Rica se ha vuelto muy complejo, debido a que no existe una sola persona encargada de brindar un acompañamiento a la coordinación. Por el contrario, los asuntos que tienen que ver con el manejo del proyecto se relacionan con muchas instancias desvinculadas entre sí. Esta situación ocasiona que, ante la necesidad de una respuesta, deba consultarse a varias personas de una o más oficinas, retrasando significativamente las gestiones.

A partir de experiencias previas que se han tenido en el manejo de fondos de otros proyectos, se sabe que FUNDEVI tiene, en su planilla, una persona encargada de apoyar administrativamente cada proyecto. Esta persona actúa como enlace directo entre FUNDEVI, el coordinador del proyecto y la asistente administrativa de la respectiva unidad académica, lo que agiliza los trámites y evita el tener que “deambular” por diferentes oficinas en busca de respuestas.

Comentario de la Comisión de Administración y Presupuesto

El MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, manifiesta que no comparte la justificación supracitada, por cuanto la Administración se ha preocupado por dar un servicio eficiente a los administradores de los proyectos. Por otra parte, la Oficina de Contraloría Universitaria hace una observación a este movimiento e indica que se debe verificar que los fondos hayan ingresado previo a realizar la transferencia a FUNDEVI. Al respecto, el MBA. José Moya aclara que estos recursos provienen de los Fondos del Sistema de CONARE; por lo tanto, ingresarán a la Universidad en doceavos. Para llevar a cabo la transferencia se hará un financiamiento transitorio.

- **Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE-222-2012)**

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6903	Programa nac. Y participaciones Internacionales	1-01-01-00	Alquiler de edificios, locales y terrenos	100.000,00
6903	Programa nac. Y participaciones Internacionales	1-01-02-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100.000,00
6903	Programa nac. Y participaciones Internacionales	1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros.	400.000,00
6903	Programa nac. Y participaciones Internacionales	1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	10.500.000,00
6903	Programa nac. Y participaciones Internacionales	1-05-03-00	Transporte en el exterior	8.000.000,00
6903	Programa nac. Y participaciones Internacionales	1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	4.500.000,00
6903	Programa nac. Y participaciones Internacionales	1-07-01-00	Actividades de capacitación	2.000.000,00
6903	Programa nac. Y participaciones Internacionales	2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	300.000,00
6903	Programa nac. Y participaciones Internacionales	2-02-03-00	Alimentos y bebidas	3.000.000,00
6903	Programa nac. Y participaciones Internacionales	2-99-04-00	Textiles y vestuario	2.000.000,00
6903	Programa nac. Y participaciones Internacionales	2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	100.000,00
			TOTAL	31.000.000,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
6903	Programa nac. Y participaciones Internacionales	6-04-01-01	Asociación Deportiva Universitaria	31.000.000,00
			TOTAL	31.000.000,00

Justificación

Se realizará con el propósito de cumplir con el plan de trabajo de la Federación Universitaria de Deportes, órgano adscrito al Consejo Nacional de Deportes, que implica la relación con organizaciones deportivas nacionales o internacionales que requieren un vínculo directo con una Asociación Deportiva.

Se solicita la transferencia a la Asociación Deportiva Universitaria, como órgano legal y administrativo de representación deportiva de la Universidad de Costa Rica, según la Ley N.º 7800 del Deporte y Recreación, por lo que se cuenta con la relación y vínculo directo con las federaciones deportivas nacionales e internacionales; lo que hace que se pueda establecer con estas convenios, cartas de entendimiento, alianzas y otros, que al contar con la afiliación y membrecía, favorecen la relación con los grupo de árbitros (en muchas federaciones los árbitros pertenecen a estas), proveedores de equipo y material deportivo, indumentaria deportiva y otros, que nos favorece precisamente por la vinculación directa de la Asociación Deportiva Universitaria.

Es importante destacar que el Plan de Trabajo de la Comisión de Deportes de CONARE – FECUNDE, en su Programa Nacional durante el año 2012, tiene como objetivos desarrollar las competencias deportivas en las ligas universitarias de Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Voleibol y los torneos universitarios de Atletismo, Taekwondo, Ajedrez, Tenis de Mesa y Karate do. A escala internacional se tiene la participación en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA) que se llevarán a cabo en Guatemala, y se participará en las disciplinas deportiva de Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Fútbol Sala, Karate, Natación, Taekwondo, Tenis de Mesa y Voleibol.

Comentario de la Comisión de Administración y Presupuesto

En la reunión de la Comisión, el MBA. José Alberto Moya, jefe de OAF, se refiere a este movimiento por cuanto la Oficina de Contraloría Universitaria advierte que debe existir una verificación previa de los requisitos pertinentes (establecidos por la Contraloría General de la República), previo al giro de los recursos. Con el fin de subsanar esta observación, se presenta el oficio ViVE-514-2012, del 26 de marzo de 2012, en el cual el Dr. Carlos Manuel Villalobos, vicerrector de Vida Estudiantil, informa

que dichos requisitos están cumplidos, los cuales son: plan de trabajo, presupuesto de ingresos y egresos, así como informe de labores de la Asociación Deportiva Universitaria, correspondientes al periodo de enero a diciembre 2011.

- **Vicerrectoría de Acción Social (VAS-CO-44-2012)**

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
7504	Pacífico Sur	0-01-03-01	Servicios Especiales	5.636.626,26
7504	Pacífico Sur	1-99-99-01	Otros Servicios	9.734.039,74
			TOTAL	15.370.666,00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
7504	Pacífico Sur	0-01-03-02	Sobresueldos	11.624.572,95
7504	Pacífico Sur	0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	300.000,00
7504	Pacífico Sur	0-03-03-00	Décimo tercer mes	566.888,12
7504	Pacífico Sur	0-03-04-00	Salario escolar	514.982,83
7504	Pacífico Sur	0-04-01-00	Contribución patronal al Seg. De Salud de la CCSS	629.270,98
7504	Pacífico Sur	0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	34.014,65
7504	Pacífico Sur	0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	368.718,78
7504	Pacífico Sur	0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones compl.	102.043,94
7504	Pacífico Sur	0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	204.087,89
7504	Pacífico Sur	0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones mag. Nacional	493.212,39
7504	Pacífico Sur	0-05-05-02	Cuota patronal J.A.P. U.C.R	170.073,24
7504	Pacífico Sur	6-03-01-00	Prestaciones legales	362.800,23
			TOTAL	15.370.666,00

Justificación

Se rebajan las partidas de Servicios especiales y de otros Servicios para aumentar Sobresueldos, en razón de que se les pagará un complemento salarial a los coordinadores que se encargan de la ejecución, acompañamiento y evaluación de los proyectos, así como presentación de informes semestrales y anuales, asistencia a reuniones convocadas por las diferentes instancias del Programa de Regionalización interuniversitaria y atienden las funciones administrativas propias de los proyectos, así como a los profesores que imparten talleres en los proyectos que así lo requieren.

Comentario de la Comisión de Administración y Presupuesto

Mediante oficio OAF-1838-04-12-P-UVE, del 9 de abril de 2012, la Oficina de Administración Financiera adjunta (oficio de la Comisión Regional Interuniversitaria del Pacífico Sur CRI-SUR-UCR-14-2012, del 30 de marzo de 2012) una ampliación de la justificación de este movimiento, solicitada por la Comisión, especialmente en lo que se refiere al pago de los complementos salariales. En cuanto a este punto se indica que:

(...) algunas unidades académicas han contribuido con el Programa de Regionalización brindando tiempos de sus presupuestos para que los coordinadores(as) asuman la conducción y ejecución de los proyectos, tenemos situaciones en las cuales esto no ha sido posible. En esos casos se ha justificado otorgar un complemento salarial al docente para que realice las tareas propias del proyecto, es decir, la coordinación general, las visitas de campo a las comunidades del Pacífico Sur, la organización y ejecución de talleres de capacitación y el acompañamiento con las organizaciones a las cuales se les brinda atención (...)

En forma paralela el FR-7504 requiere de ayuda administrativa para ejecutar eficientemente todos los recursos presupuestarios asignados, en ese sentido se dispone de la colaboración de Sharon Arbuola, quien desde el Recinto de Golfito brinda apoyo específico a los proyectos que se ejecutan desde este espacio académico de la Universidad.

En la Sede Rodrigo Facio, la funcionaria administrativa Rebeca García de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias asume tareas similares con proyectos que requieren compra de equipo e insumos agrícolas, coordinación entre laboratorios de dicha Facultad. La señora Marielos López, quien labora en la Vicerrectoría de Acción Social es quien realiza las actividades de control del presupuesto general del Fondo, es en enlace con las dependencias de OAF, con la Oficina de Suministros, por su amplia experiencia en manejo de presupuestos desde la Universidad constituye una figura fundamental en la parte administrativa, ella posee igualmente un complemento salarial.

- Sede Regional del Pacífico (SPD-038-2012)

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
7508	Pacífico Central	6-02-02-01	Becas Horas Estudiante	2.822.941,63
7508	Pacífico Central	1-99-99-01	Otros Servicios	9.999.013,92
7508	Pacífico Central	2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	2.057.378,05
7508	Pacífico Central	5-01-99-02	Otros Equipos	14.625.000,00
			TOTAL	29.504.333,60

Aumentos¹

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
7508	Pacífico Central	0-01-03-01	Servicios Especiales	8.962.111,35
7508	Pacífico Central	0-01-03-02	Sobresueldos	7.000.000,00
7508	Pacífico Central	0-03-03-00	Décimo tercer mes	1.439.059,79
7508	Pacífico Central	0-03-04-00	Salario escolar	1.307.296,92
7508	Pacífico Central	0-04-01-00	Contribución patronal al Seg. De Salud de la CCSS	1.597.420,26
7508	Pacífico Central	0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	86.347,04
7508	Pacífico Central	0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	936.001,93
7508	Pacífico Central	0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones compl.	259.041,12
7508	Pacífico Central	0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	518.082,25
7508	Pacífico Central	0-05-05-01	Cuota patronal fondo de pensiones y jubilaciones mag. Nacional	1.252.032,10
7508	Pacífico Central	0-05-05-02	Cuota patronal J.A.P. U.C.R	431.735,21
7508	Pacífico Central	6-03-01-00	Prestaciones legales	920.977,54
7508	Pacífico Central	1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	1.650.000,00
7508	Pacífico Central	1-05-01-00	Transporte dentro del país	880.000,00
7508	Pacífico Central	1-05-02-00	Viáticos dentro del país	1.203.070,82
7508	Pacífico Central	2-02-03-00	Alimentos y bebidas	100.000,00
7508	Pacífico Central	2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	508.242,29
7508	Pacífico Central	2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	452.914,98
			TOTAL	29.504.333,60

Justificación

Se aumenta la partida de Servicios especiales para la contratación de dos Profesionales A para atender el proyecto del Sistema de Información para el Pacífico Central SIR-PC y los sobresueldos al personal docente que tiene su jornada completa como profesor

¹ De acuerdo con la conversación sostenida entre la magistra Carolina Solano, asesora de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario y funcionarios de la Oficina de Administración Financiera, la OAF corrige cuadro de aumentos en este movimiento mediante el oficio OAF-1606-03-12-P-UVE del 23 de marzo de 2012.

universitario y que impartirán los diversos cursos en las zonas de Jacó, Punta Morales, isla Chira, Miramar, Esparza, Puntarenas centro y otras comunidades del área del Pacífico Central.

Comentario de la Comisión de Administración y Presupuesto

Por solicitud de la Comisión, la Sede Regional del Pacífico amplía la justificación de este movimiento e indica que este proyecto está inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social y tiene como objetivo consolidar el Sistema de Información para ofrecer un apoyo efectivo a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a las municipalidades de la región, mediante información, servicios probados y actualizados. En cuanto a la contratación de los dos profesionales, estos serán los responsables de realizar la instalación del Sistema de Información, crear y dar mantenimiento a las bases de datos requeridas, instalar *software* y *hardware*, elaborar los informes de trabajo solicitados por los coordinadores del Sistema de Información Regional, dar mantenimiento preventivo y correctivo de *software* y *hardware*, apoyar el diseño y programación de nuevos desarrollos informáticos, entre otras (SPD-312-2012 del 23 de marzo de 2012).

Adicionalmente, en el oficio OAF-1838-04-12-P-UVE, del 9 de abril de 2012, la Oficina de Administración Financiera adjunta (oficio de la Sede Regional del Pacífico SPD-325-2012, del 27 de marzo de 2012) la justificación que se refiere al pago de sobresueldos y la disminución en la partida de becas. Al respecto, se detalla lo siguiente:

La Sede del Pacífico realiza la planificación de las partidas que se ocuparán para atender las necesidades de nombramiento de docentes para impartir cursos, compra de materiales y equipo; dicho presupuesto es remitido a CONARE durante el mes de agosto de cada año. Resulta que desconocemos en qué punto tal procesamiento de la información que pasa de CONARE a la UCR, se varían los datos de la formulación inicial, ya que en los 3 años anteriores, el detalle de nuestro presupuesto del Fondo restringido 7508 de CONARE aparecen partidas y montos que no coinciden con lo presupuestado originalmente ante CONARE, provocando esta situación el tener que realizar las modificaciones necesarias para ajustar las partidas de acuerdo al presupuesto originalmente enviado.

Ahora bien, en cuanto a (...) los nombramientos de docentes en la partida 0010302 Sobresueldos obedece al pago de los profesores que ya tienen su carga completa y para impartir un curso en la Sede, procede pagarle por medio de esta partida.

La modificación a la partida 6020201 Becas horas estudiante se origina para ajustarla a las designaciones que ya teníamos planificado realizar y no a que estamos dejando estudiantes sin designar. Esto también es producto del error anteriormente mencionado, ya que el presupuesto original no coincide con el enviado por nosotros. Lo mismo sucede con todas las demás partidas modificadas.

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto²:

Cuadro 1
Fuente de los recursos

No	Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Total	
		Presupuest.		Gasto	Monto	
1	FOA-PRESUP-2551	Facultad de Odontología- Servicios	01-98-05-02	2551 0-01-03-01	1.000.000,00	1.000.000,00
2	OBAS-065-2012	Residencias Estudiantiles Sede Central	04-98-02-02	2821 1-08-03-00	2.000.000,00	
				1-99-99-01	1.698.478,53	
				2-03-04-00	3.000.000,00	
				2-03-99-00	2.000.000,00	8.698.478,53
3	SG-D-0089-2012	Clínica Odontológica Sede Reg. Gua	07-98-02-06	2925 0-01-03-01	2.798.333,33	2.798.333,33

² Fuente: Modificación 2-2012, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

No	Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Total		
OFICIOS		Presupuest.		Gasto	Monto		
4	IC-ProDUS-0089-2012	Plan Regul e índices de frag. Ambient.	02-99-04-18	1570	1-04-06-00	1.764.774,00	1.764.774,00
5	SA/D/045/2012	Ley 7386 Rec. Uni. De Paraíso Cartago	07-99-03-02	1922	0-01-02-00	200.000.000,00	
					0-03-03-00	16.666.000,00	
					0-04-01-00	18.500.000,00	
					0-04-05-00	1.000.000,00	
					0-05-01-00	10.840.000,00	
					0-05-02-00	3.000.000,00	
					0-05-03-00	6.000.000,00	
					6-03-01-00	10.666.000,00	266.672.000,00
6	SPD-039-2012	Ley de Pesca No. 8436 Sede Pacifico	07-99-05-02	1942	0-01-03-01	1.021.300,00	1.021.300,00
7	MAP-003-2012	Maestría Adm. Pública Contratos Públicos	01-97-01-44	2044	0-01-03-01	1.100.000,00	1.100.000,00
8	MAP-CO-001-2012	Maestría Adm. Pública Contratos Públicos	01-97-01-44	2044	0-01-03-01	1.000.000,00	1.000.000,00
9	MAP-039-2012	Maestría en Adm. Públi. con Énfasis Gest. Pub	01-97-01-50	2080	0-01-03-01	1.100.000,00	1.100.000,00
10	DED-762-2011	Actualización Pedago. Docent. Esc. Rurales	01-99-94-29	6029	1-03-0300	1.100.000,00	
					1-04-04-00	16.500.000,00	
					1-05-01-00	550.000,00	
					1-05-02-00	4.400.000,00	
					1-07-01-00	5.781.600,00	
					2-99-01-00	1.100.000,00	
					2-99-03-00	550.000,00	
					6-02-02-01	4.400.000,00	34.381.600,00
11	VAS-Co-42-2012	Aula Móvil	03-99-94-10	6610	1-03-03-00	180.624,38	
					1-04-99-00	4.000.000,00	
					1-05-01-00	100.000,00	
					1-07-01-00	1.000.000,00	
					2-01-01-00	322.500,00	
					2-02-02-00	100.000,00	
					2-03-99-00	1.322.500,00	
					2-99-01-01	150.000,00	
					2-99-04-00	250.000,00	
					2-99-99-03	200.000,00	7.625.624,38
12	ViVE-222-2012	Prog. Nac. Y Participaciones Int.	04-99-94-03	6903	1-01-01-00	100.000,00	
					1-01-02-01	100.000,00	

No	Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Total	
OFICIOS		Presupuest.		Gasto	Monto	
				1-03-03-00	400.000,00	
				1-04-99-00	10.500.000,00	
				1-05-03-00	8.000.000,00	
				1-05-04-00	4.500.000,00	
				1-07-01-00	2.000.000,00	
				2-01-02-00	300.000,00	
				2-02-03-00	3.000.000,00	
				2-99-04-00	2.000.000,00	
				2-99-99-03	100.000,00	
					31.000.000,00	
13	VAS-CO-44-2012	Pacífico Sur	07-99-94-04	7504	0-01-03-01	5.636.626,26
					1-99-99-01	9.734.039,74
						15.370.666,00
14	VAS-CO-48-2012	Huetar Norte	07-99-94-05	7505	0-01-03-01	2.464.515,32
					1-99-99-01	7.329.937,85
					2-99-99-03	836.762,67
						10.631.215,84
15	SPD-038-2012	Pacífico Central	07-99-94-08	7508	6-02-02-01	2.822.941,63
					1-99-99-01	9.999.013,92
					2-99-99-03	2.057.378,05
					5-01-99-02	14.625.000,00
						29.504.333,60
16	VAS-CO-38-2012	Coordinación	07-99-94-09	7509	6-02-02-01	3.329.165,81
						3.329.165,81
TOTAL					416.997.491,49	416.997.491,49

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
1	FOA-PRESUP-2551	Facultad de Odontología- Servicios	01-98-05-02	2551	0-01-03-02	1.000.000,00	1.000.000,00
2	OBAS-065-2012	Residencias Estudiantiles Sede Central	04-98-02-02	2821	0-01-03-01	5.619.000,00	
					0-03-03-00	506.579,41	
					0-03-04-00	460.196,10	
					0-04-01-00	562.325,64	
					0-04-05-00	30.395,98	
					0-05-01-00	329.492,43	
					0-05-02-00	91.187,94	
					0-05-03-00	182.375,88	
					0-05-05-01	440.741,72	
					0-05-05-02	151.979,90	
					6-03-01-00	324.203,53	

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
							8.698.478,53
3	SG-D-0089-2012	Clínica Odontológica Sede Reg. Gua	07-98-02-06	2925	0-01-03-02	2.798.333,33	2.798.333,33
4	IC-ProDUS-0089-2012	Plan Regul e índices de frag. Ambient.	02-99-04-18	1570	0-01-03-02	1.140.000,00	
					0-03-03-00	102.776,30	
					0-03-04-00	93.366,00	
					0-04-01-00	114.086,36	
					0-04-05-00	6.166,83	
					0-05-01-00	66.848,44	
					0-05-02-00	18.500,49	
					0-05-03-00	37.000,98	
					0-05-05-01	89.419,04	
					0-05-05-02	30.834,15	
					6-03-01-00	65.775,41	
							1.764.774,00
5	SA/D/045/2012	Ley 7386 Rec. Uni. De Paraíso Cartago	07-99-03-02	1922	0-01-03-01	172.263.455,00	
					0-03-03-00	15.530.364,73	
					0-03-04-00	14.108.376,96	
					0-04-01-00	17.239.394,45	
					0-04-05-00	931.859,16	
					0-05-01-00	10.101.353,29	
					0-05-02-00	2.795.578,00	
					0-05-03-00	5.591.155,00	
					0-05-05-01	13.511.957,81	
					0-05-05-02	4.659.295,80	
					6-03-01-00	9.939.209,80	
							266.672.000,00
6	SPD-039-2012	Ley de pesca No. 8436 Sede Pacífico	07-99-05-02	1942	0-01-03-02	1.021.300,00	1.021.300,00
7	MAP-003-2012	Maestría Adm. Pública Contratos Públicos	01-97-01-44	2044	0-01-03-02	1.100.000,00	1.100.000,00
8	MAP-CO-001-2012	Maestría Adm. Pública Contratos Públicos	01-97-01-44	2044	0-01-03-02	1.000.000,00	1.000.000,00
9	MAP-039-2012	Maestría en Adm. Pública con Énfasis Gest. Pub	01-97-01-50	2080	0-01-03-02	1.100.000,00	1.100.000,00
10	DED-762-2011	Actualización Pedagógica Docent. Esc. Rurales	01-99-94-29	6029	6-04-04-00	34.381.600,00	34.381.600,00
11	VAS-Co-42-2012	Aula Movil	03-99-94-10	6610	0-01-03-01	4.925.963,00	
					0-03-03-00	444.098,85	

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
					0-04-01-00	492.969,44	
					0-04-05-00	26.647,00	
					0-05-01-00	288.853,45	
					0-05-02-00	79.940,99	
					0-05-03-00	159.881,98	
					0-05-05-01	386.381,45	
					0-05-05-02	133.234,98	
					6-03-01-00	284.216,87	
					0-03-04-00	403.436,37	
							7.625.624,38
12	ViVE-222-2012	Prog. Nac. Y Participaciones Int.	04-99-94-03	6903	6-04-01-01	31.000.000,00	31.000.000,00
13	VAS-CO-44-2012	Pacífico Sur	07-99-94-04	7504	0-01-03-02	11.624.572,95	
					0-02-01-00	300.000,00	
					0-03-03-00	566.888,12	
					0-03-04-00	514.982,83	
					0-04-01-00	629.270,98	
					0-04-05-00	34.014,65	
					0-05-01-00	368.718,78	
					0-05-02-00	102.043,94	
					0-05-03-00	204.087,89	
					0-05-05-01	493.212,39	
					0-05-05-02	170.073,24	
					6-03-01-00	362.800,23	
							15.370.666,00
14	VAS-CO-48-2012	Huetar Norte	07-99-94-05	7505	0-01-03-02	7.740.000,00	
					0-03-03-00	475.609,88	
					0-03-04-00	432.062,20	
					0-04-01-00	527.948,09	
					0-04-05-00	28.537,73	
					0-05-01-00	309.349,04	
					0-05-02-00	85.613,20	
					0-05-03-00	171.226,41	
					0-05-05-01	413.797,15	
					0-05-05-02	142.688,67	
					6-03-01-00	304.383,47	
							10.631.215,84
15	SPD-038-2012	Pacífico Central	07-99-94-08	7508	0-01-03-01	8.962.111,35	
					0-01-03-02	7.000.000,00	
					0-03-03-00	1.439.059,79	
					0-03-04-00	1.307.296,92	
					0-04-01-00	1.597.420,26	
					0-04-05-00	86.347,04	
					0-05-01-00	936.001,93	
					0-05-02-00	259.041,12	
					0-05-03-00	518.082,25	

No	Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
					0-05-05-01	1.252.032,10	
					0-05-05-02	431.735,21	
					6-03-01-00	920.977,54	
					1-03-03-00	1.650.000,00	
					1-05-01-00	880.000,00	
					1-05-02-00	1.203.070,82	
					2-02-03-00	100.000,00	
					2-99-01-01	508.242,29	
					2-99-01-05	452.914,98	
							29.504.333,60
16	VAS-CO-38-2012	Coordinación	07-99-94-09	7509	0-01-03-01	650.558,01	
					0-02-01-00	1.500.000,00	
					0-03-03-00	193.882,97	
					0-04-01-00	215.218,71	
					0-04-05-00	11.633,44	
					0-05-01-00	126.106,53	
					0-05-02-00	34.900,33	
					0-05-03-00	69.800,66	
					0-05-05-01	168.684,93	
					0-05-05-02	58.167,22	
					6-03-01-00	124.082,31	
					0-03-04-00	176.130,70	
							3.329.165,81
TOTAL						416.997.491,49	416.997.491,49

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

Cuadro 3
Resumen general

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
1	Docencia	38.581.600,00	38.581.600,00	0,00
2	Investigación	1.764.774,00	1.764.774,00	0,00
3	Acción Social	7.625.624,38	7.625.624,38	0,00
4	Vida Estudiantil	39.698.478,53	39.698.478,53	0,00
7	Desarrollo Regional	329.327.014,58	329.327.014,58	0,00
Totales		416.997.491,49	416.997.491,49	0,00

Cuadro 4
Empresas auxiliares

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
04	Vida Estudiantil	8.698.478,53	8.698.478,53	0,00

07	Desarrollo Regional	2.798.333,33	2.798.333,33	0,00
TOTALES		12.496.811,86	12.496.811,86	0,00

Cuadro 5
Fondos restringidos

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
02	Investigación	1.764.774,00	1.764.774,00	0,00
07	Desarrollo Regional	267.693.300,00	267.693.300,00	0,00
TOTALES		269.458.074,00	269.458.074,00	0,00

Cuadro 6
Programas de posgrado con financiamiento complementario

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	3.200.000,00	3.200.000,00	0,00
TOTALES		3.200.000,00	3.200.000,00	0,00

Cuadro 7
Fondos del Sistema de CONARE

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	34.381.600,00	34.381.600,00	0,00
03	Acción Social	7.625.624,38	7.625.624,38	0,00
04	Vida Estudiantil	31.000.000,00	31.000.000,00	0,00
07	Desarrollo Regional	58.835.381,25	58.835.381,25	0,00
TOTALES		131.842.605,63	131.842.605,63	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

Cuadro 8
Resumen general

Cuenta	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
0-01-02-00	Jornales	200.000.000,00	0,00	-200.000.000,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	16.120.774,91	192.421.087,36	176.300.312,45
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	35.524.206,28	35.524.206,28
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	16.666.000,00	19.259.260,17	2.593.260,17
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	17.495.848,47	17.495.848,47
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	18.500.000,00	21.378.633,94	2.878.633,94
0-04-05-00	Contrib. Patronal al Banco Popular	1.000.000,00	1.155.601,83	155.601,83
0-05-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	10.840.000,00	12.526.723,89	1.686.723,89
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones Complem.	3.000.000,00	3.466.805,52	466.805,52

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	6.000.000,00	6.933.611,01	933.611,01
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	0,00	16.756.226,60	16.756.226,60
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	0,00	5.778.009,17	5.778.009,17
1-01-01-00	Alquiler de Edificios, Locales y terrenos	100.000,00	0,00	-100.000,00
1-01-02-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mob.	100.000,00	0,00	-100.000,00
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	1.680.624,38	1.650.000,00	-30.624,38
1-04-04-00	Servicios de ciencias económicas, y sociales	16.500.000,00	0,00	-16.500.000,00
1-04-06-00	Servicios Generales	1.764.774,00	0,00	-1.764.774,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	14.500.000,00	0,00	-14.500.000,00
1-05-0100	Transporte Dentro del País	650.000,00	880.000,00	230.000,00
1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	4.400.000,00	1.203.070,82	-3.196.929,18
1-05-03-00	Transporte en el exterior	8.000.000,00	0,00	-8.000.000,00
1-05-04-00	Viáticos Dentro del País	4.500.000,00	0,00	-4.500.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	8.781.600,00	0,00	-8.781.600,00
1-08-03-00	Mantenimiento de instalac. Y otras	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	28.761.470,04	0,00	-28.761.470,04
2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	322.500,00	0,00	-322.500,00
2-01-02-00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	300.000,00	0,00	-300.000,00
2-02-02-00	Productos agroforestales	100.000,00	0,00	
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	3.000.000,00	100.000,00	-2.900.000,00
2-03-04-00	Materiales y Prod. Electr. Telef. Y con	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
2-03-99-00	Otros Materiales y Produc. De Uso Co	3.322.500,00	0,00	-3.322.500,00
2-99-01-01	Útiles y Materiales de oficina	1.250.000,00	508.242,29	-741.757,71
2-99-01-05	Útiles y Materiales de computación	0,00	452.914,98	452.914,98
2-99-03-00	Productos de Papel, cartón e impresos	550.000,00	0,00	-550.000,00
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	2.250.000,00	0,00	-2.250.000,00
2-99-99-03	Otros Útiles, Materiales y Suministros	3.194.140,72	0,00	-3.194.140,72
5-01-99-02	Otros equipos	14.625.000,00	0,00	-14.625.000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	10.552.107,44	0,00	-10.552.107,44
6-03-01-00	Prestaciones Legales	10.666.000,00	12.325.649,16	1.659.649,16
6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva	0,00	31.000.000,00	31.000.000,00
6-04-04-00	Transf. Corrientes a otras entidades	0,00	34.381.600,00	34.381.600,00
Total		416.997.491,49	416.997.491,49	0,00

Cuadro 9
Empresas auxiliares

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	3.798.333,33	5.619.000,00	1.820.666,67
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	3.798.333,33	3.798.333,33
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	506.579,41	506.579,41
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	460.196,10	460.196,10
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	0,00	562.325,64	562.325,64
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	30.395,98	30.395,98
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	329.492,43	329.492,43
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,00	91.187,94	91.187,94
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	182.375,88	182.375,88

0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	440.741,72	440.741,72
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U.C.R	0,00	151.979,90	151.979,90
1-08-03-00	Mantenimiento de Instalac. Y Otras	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	1.698.478,53	0,00	-1.698.478,53
2-03-04-00	Materiales y Prod. Electr. Telef. Y Com	3.000.000,00	0,00	-3.000.000,00
2-03-99-00	Otros materiales y Produc. De uso	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	324.203,53	324.203,53
TOTAL		12.496.811,86	12.496.811,86	0,00

Cuadro 10
Fondos restringidos

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	Jornales	200.000.000,00	0,00	-200.000.000,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	1.021.300,00	172.263.455,00	171.242.155,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	2.161.300,00	2.161.300,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	16.666.000,00	15.633.141,15	-1.032.858,85
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	14.201.743,35	14.201.743,35
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	18.500.000,00	17.353.480,82	-1.146.519,18
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	1.000.000,00	938.025,99	-61.974,01
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	10.840.000,00	10.168.201,73	-671.798,27
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	3.000.000,00	2.814.078,00	-185.922,00
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	6.000.000,00	5.628.155,94	-371.844,06
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	13.601.376,86	13.601.376,86
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U.C.R	0,00	4.690.129,95	4.690.129,95
1-04-06-00	Servicios Especiales	1.764.774,00	0,00	-1.764.774,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	10.666.000,00	10.004.985,21	-661.014,79
TOTAL		269.458.074,00	269.458.074,00	0,00

Cuadro 11
Programas de posgrado con financiamiento complementario

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	3.200.000,00	0,00	-3.200.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	3.200.000,00	3.200.000,00
TOTAL		3.200.000,00	3.200.000,00	0,00

Cuadro 12
Fondos del Sistema de CONARE

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	8.101.141,58	14.538.632,36	6.437.490,78
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	26.364.572,95	26.364.572,95
0-02-01-00	Tiempo extraordinario	0,00	1.800.000,00	1.800.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	3.119.539,61	3.119.539,61
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	2.833.909,02	2.833.909,02
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	0,00	3.462.827,48	3.462.827,48
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	187.179,86	187.179,86
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	2.029.029,73	2.029.029,73
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens.	0,00	561.539,58	561.539,58

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
	Complem.			
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	1.123.079,19	1.123.079,19
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	2.714.108,02	2.714.108,02
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U.C.R	0,00	935.899,32	935.899,32
1-01-01-00	Alquiler de edificios	100.000,00	0,00	-100.000,00
1-01-02-01	Alquiler	100.000,00	0,00	-100.000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	1.680.624,38	1.650.000,00	-30.624,38
1-04-04-00	Servicios de ciencias económicas y sociales	16.500.000,00	0,00	-16.500.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y apoyo	14.500.000,00	0,00	-14.500.000,00
1-05-01-00	Transporte dentro del País	650.000,00	880.000,00	230.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	4.400.000,00	1.203.070,82	-3.196.929,18
1-05-02-00	Transporte en el exterior	8.000.000,00	0,00	-8.000.000,00
1-05-04-00	Viáticos en el exterior	4.500.000,00	0,00	-4.500.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	8.781.600,00	0,00	-8.781.600,00
1-99-99-01	Otros Servicios	27.062.991,51	0,00	-27.062.991,51
2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	322.500,00	0,00	-322.500,00
2-01-02-00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	300.000,00	0,00	-300.000,00
2-02-02-00	Productos agroforestales	100.000,00	0,00	-100.000,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	3.000.000,00	100.000,00	-2.900.000,00
2-03-99-00	Otros materiales y produc. De uso com.	1.322.500,00	0,00	-1.322.500,00
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	1.250.000,00	508.242,29	-741.757,71
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	0,00	452.914,98	452.914,98
2-99-03-00	Productos de Papel, cartón e impresos	550.000,00	0,00	-550.000,00
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	2.250.000,00	0,00	-2.250.000,00
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	3.194.140,72	0,00	-3.194.140,72
5-01-99-02	Otros equipos	14.625.000,00	0,00	-14.625.000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	10.552.107,44	0,00	-10.552.107,44
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	1.996.460,42	1.996.460,42
6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva	0,00	31.000.000,00	31.000.000,00
6-07-02-00	Otras Transf. Corrientes al Sector	0,00	34.381.600,00	34.381.600,00
TOTAL		131.842.605,63	131.842.605,63	0,00

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-037-2012 del 19 de marzo de 2012)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) expone lo siguiente:

- *El Decanato de Educación en oficio DED-762-2011 solicitó una variación al presupuesto para dar contenido a la partida de 6040400 "Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro" por la suma de €34,3 millones con la finalidad de trasladar estos recursos a FUNDEVI, lo anterior sustentado en el oficio DED-631-2011 y autorizado por la Rectoría en oficio R-5914-2011.*

De acuerdo al Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF) estos recursos a la fecha de revisión de este documento presupuestario, no habían ingresado al fondo restringido 6029 "Actualización Pedagógica para docentes de Escuelas Rurales Unidocentes". Conforme a lo establecido en la norma G-3.10 de las Normas Generales y Específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto "...los egresos estarán sujetos a la disponibilidad de caja." Por ende, si esta transferencia de recursos es avalada por el Consejo Universitario, es recomendable que la Administración antes de hacer este movimiento de recursos, confirme que los mismos hayan ingresado efectivamente a la Institución.

Sobre el tema de transferencias de recursos a FUNDEVI, esta Contraloría Universitaria emitió su criterio mediante los oficios OCU-R-134-2011 y OCU-R-156-2011. Este último oficio, fue analizado por el Consejo Universitario en la Sesión 5591-15 del 08 de noviembre del 2011, no obstante, no evidenciamos un pronunciamiento con respecto a este tema. Por

consiguiente, reiteramos la necesidad de que ese Órgano Colegiado determine las características de las transferencias de recursos de la Universidad de Costa Rica a FUNDEVI que son viables y que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante oficio ViVE-222-2012 solicitó un traslado de recursos a la Asociación Deportiva Universitaria por la suma de ₡31,0 millones. Al respecto, reiteramos como ya se ha indicado en otras ocasiones, la necesidad de que la Administración verifique que el ente privado al que se le transfiere los recursos, cumpla con todos los requisitos que le competen como ente privado que administra fondos públicos. Al menos, en este trámite debe verificarse el cumplimiento de los requisitos pertinentes, previo al giro de los fondos.

I. CONCLUSIÓN

Debido a que se han incrementado el número de unidades ejecutoras que solicitan el traslado de recursos hacia FUNDEVI y que justifican la misma en la necesidad de agilizar los procesos de trámite de pago, es necesario que el Consejo Universitario establezca las características de las transferencias de recursos de la Universidad de Costa Rica a FUNDEVI que son viables y que coadyuven al logro de los objetivos institucionales. En el caso particular del Decanato de Educación, la Administración debe verificar que efectivamente los recursos para este proyecto hayan ingresado a las arcas universitarias.

Sobre las transferencias de recursos a la Asociación Deportiva Universitaria, la Administración debe de verificar el cumplimiento de todos los requisitos pertinentes, previo al giro de los fondos.

Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 27 de marzo de 2012, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Finalmente, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 2-2012 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal como se puede observar en el análisis de este documento. En cuanto a las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, estas fueron atendidas por la Administración.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 2-2012, de vínculo externo (R-1420-2012 del 12 de marzo de 2012).
2. La Modificación presupuestaria 2-2012 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 3 empresas auxiliares, 2 fondos restringidos, 3 programas de posgrado con financiamiento complementario y 7 del Fondo de Sistema CONARE.
3. Las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-037-2012 del 19 de marzo de 2012) se retomaron en la sesión de la Comisión de Administración y Presupuesto del 27 de marzo de 2012.
4. La Sede Regional del Atlántico (oficio SA/D/045/2012) procura corregir en esta modificación un error administrativo que debió ser detectado por la misma unidad ejecutora o por la Oficina de Planificación Universitaria en el proceso de presupuestación, ya que se trata de un monto considerable.

ACUERDA

1. Aprobar la Modificación presupuestaria 2-2012, de vínculo externo, por un monto de ₡416.997.491,49 (cuatrocientos dieciséis millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y un colones con cuarenta y nueve céntimos).
2. Solicitar a la Sede Regional del Atlántico que tome las medidas pertinentes para que el proceso de planificación del presupuesto se lleve a cabo con los mecanismos de control adecuados y, de esta forma, evitar errores como el que se corrige mediante la presente modificación.
3. Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que analice y mejore los mecanismos de control y asesoramiento a las unidades ejecutoras, con el fin de evitar que el Plan-Presupuesto institucional incorpore errores como el que se corrige mediante la presente modificación en la Sede Regional del Atlántico.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece el apoyo de la analista Carolina Solano.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ dice que con respecto a las observaciones que están en la página 9, de la Sede del Pacífico, donde señala que el presupuesto que ellos envían al fondo restringido N.º 7508 del CONARE no coincide con lo que aparece finalmente en ese presupuesto, y están obligados, según entiende, a hacer las modificaciones de lo que ya habían puesto originalmente; es decir, no ve ningún comentario de la Comisión al respecto, si eso les provocó alguna inquietud o gestión posterior. Después, las conclusiones de la Contraloría Universitaria, donde reiteran observaciones que ya habían realizado y analizado para casos anteriores en el plenario que, para este caso, vuelven a insistir en cuáles son las características de las transferencias de los recursos que la Universidad de Costa Rica puede hacer a FUNDEVI, les están solicitando expresamente que el Consejo Universitario se pronuncie; pregunta si los compañeros de la Comisión lo consideraron pertinente o no y cómo se va a atender esa inquietud.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que también les llamó la atención sobre la no coincidencia; además, el Dr. José Alberto Moya no hizo observaciones al respecto; también, le pareció curioso y no se hizo el análisis con la Oficina de Planificación Universitaria puesto que realmente no lo vieron como destacado; quizás se podría dejar para otra oportunidad por la forma como ellos lo expresan, aunque reitera que le parece curioso que se haya dado ese error.

Indica que sobre las observaciones de la Contraloría Universitaria, esta, en el caso anterior, les advirtió de que se estaba incrementando el uso de esas transferencias hacia FUNDEVI. No sabe a quién le corresponde y con qué mandato tocaría definir esos criterios para hacer las respectivas transferencias, tal vez algún pase del Consejo Universitario. La justificación de la Facultad de Educación era muy clara; había un convenio y este decía que se iba a administrar por medio de FUNDEVI, pero lo que apunta la Contraloría es que se está dando muy a menudo. Desconoce si la Comisión de Vínculo Externo hizo algún análisis sobre esta situación; quizás el Dr. Oldemar Rodríguez pueda mencionar algo al respecto.

*****A las nueve horas y diez minutos, sale la Srta. Rebeca Sura.*****

Cree que debería ser motivo para un análisis más profundo. Podría ser parte de un acuerdo adicional para la Comisión de Administración y Presupuesto, junto con la Contraloría hacer un análisis más profundo de esta situación, porque llama la atención que la Contraloría insista en que se ha incrementado, pero no dice en cuánto. Lo que realmente ellos comentaron es que no se oponen y que creen conveniente que el Consejo Universitario emita criterios para hacer ese tipo de transferencias.

*****A las nueve horas y trece minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las nueve horas y veintitrés minutos, entra la Srta. Rebeca Sura. *****

*A las nueve horas y treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Lic. Héctor Monestel y Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 2-2012, de vínculo externo (R-1420-2012 del 12 de marzo de 2012).**
- 2. La Modificación presupuestaria 2-2012 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 3 empresas auxiliares, 2 fondos restringidos, 3 programas de posgrado con financiamiento complementario y 7 del Fondo de Sistema CONARE.**
- 3. Las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-037-2012 del 19 de marzo de 2012) se retomaron en la sesión de la Comisión de Administración y Presupuesto del 27 de marzo de 2012.**
- 4. La Sede Regional del Atlántico (oficio SA/D/045/2012) procura corregir en esta modificación un error administrativo que debió ser detectado por la misma unidad ejecutora o por la Oficina de Planificación Universitaria en el proceso de presupuestación, ya que se trata de un monto considerable.**

ACUERDA

- 1. Aprobar la Modificación presupuestaria 2-2012, de vínculo externo, por un monto de ₡416.997.491,49 (cuatrocientos dieciséis millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y un colones con cuarenta y nueve céntimos).**
- 2. Solicitar a la a la Rectoría que:**

- 2.1 **Inste a la Sede Regional del Atlántico para que tome las medidas pertinentes para que el proceso de planificación del presupuesto se lleve a cabo con los mecanismos de control adecuados y, de esta forma, evitar errores como el que se corrige mediante la presente modificación.**
 - 2.2 **Pida a la Oficina de Planificación Universitaria que analice y mejore los mecanismos de control y asesoramiento a las unidades ejecutoras, con el fin de evitar que el Plan-Presupuesto institucional contenga errores como el que se corrige mediante la presente modificación en la Sede Regional del Atlántico y en la Sede del Pacífico, según corresponda.**
 - 2.3 **Informe sobre el cumplimiento de este acuerdo al Consejo Universitario a más tardar el 18 de junio de 2012.**
3. **Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que elabore un pase a la Comisión especial para análisis y propuesta de una redefinición del marco Jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la UCR, con el fin de que establezca las características de transferencias de recursos de la Universidad de Costa Rica a FUNDEVI, según solicitud de la Contraloría Universitaria.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-12-007 sobre la Modificación presupuestaria N.º 6-2012 de la relación de puestos institucional.

El ING. ISMAEL MAZÓN da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 6-2012 (OPLAU-175-2012, del 24 de abril de 2012).
2. La Rectoría, mediante oficio R-2175-2012, del 24 de abril de 2012, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 6-2012.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que se proceda con el análisis respectivo (oficio CAP-P-12-011, del 25 de abril de 2012).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 4 de mayo de 2012 (OCU-R-060-2012).
5. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 7 de mayo de 2012, para analizar la Modificación presupuestaria citada, y contó con la participación de la Licda. Carolina Calderón Morales, subjefta, de la Oficina de Planificación Universitaria.

ANÁLISIS

I. SITUACIÓN ACTUAL

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 6-2012, correspondiente a la relación de puestos institucional, documento elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Esta modificación es por un **monto total** de **₡315.851.526,20** (trescientos quince millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos veintiséis colones con 20/100) y tiene un **costo** de **₡39.039.184,27** (treinta y nueve millones treinta y nueve mil ciento ochenta y cuatro colones con 27/100) y su financiamiento se da con la provisión incluida en la Unidad de Servicios Básicos, en la partida “Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores”, en el Presupuesto Ordinario 2012.

Los rebajos y aumentos que presentan las partidas que componen el grupo “Sueldos al Personal Permanente”, son el resultado de las clasificaciones generadas en la Oficina de Recursos Humanos, así como traslados y conversiones avaladas por la Vicerrectoría de Administración; todos, siguiendo los procedimientos establecidos. La información se presenta a nivel de programa.

Justificación de la relación de puestos

En esta modificación presupuestaria se incluyen 12 casos de reasignaciones de plazas administrativas, realizadas por la Oficina de Recursos Humanos, previo estudio técnico y con el respectivo aval de la Vicerrectoría de Administración.

La siguiente tabla resume estas reasignaciones:

Unidad	Plaza actual	Plaza reasignada	Jornada
Escuela de Ing. Civil	Técnico Especializado D	Profesional B	1 tiempo
Escuela de Tecnología de Alimentos	Técnico Asistencial B	Técnico Especializado B	1 tiempo
Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos	Técnico Asistencial A	Técnico Especializado B	½ tiempo
Oficina de Divulgación e Información	Profesional A	Profesional B	1 tiempo
Oficina de Registro e información	Técnico Especializado C	Técnico Especializado D	1 tiempo
Oficina de Registro e información	Técnico Especializado B	Técnico Especializado D	1 tiempo
Oficina de Bienestar y Salud	Técnico Especializado C	Técnico Especializado D	½ tiempo
Rectoría	Técnico Especializado B	Técnico Especializado C	1 tiempo
Rectoría	Técnico Especializado B	Técnico Especializado C	1 tiempo
Rectoría	Técnico Especializado B	Técnico Especializado C	1 tiempo
Vicerrectoría de Acción Social	Técnico Asistencial A	Técnico Especializado D	1 tiempo
Decanato de Ciencias Agroalimentarias	Profesional A	Profesional C	1 tiempo

Por solicitud de diferentes unidades ejecutoras, y con el aval de las autoridades correspondientes, se incluye un total de siete casos de traslados de plazas administrativas.

La siguiente tabla resume estos traslados:

Unidad origen	Unidad destino	Plaza	Jornada
Escuela de Ingeniería Civil	Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales	Profesional B	1 tiempo
Extensión Cultural	Vicerrectoría de Acción Social	Técnico Especializado B	¾ tiempo
Unidades de Servicios de Apoyo de Acción Social	Radio Universidad	Profesional C	1 tiempo
Unidades de Servicios de Apoyo de Acción Social	Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Jefe B	1 tiempo
Rectoría	Centro de Investigaciones en Tecnología de la Información y Comunicación	Jefe B	1 tiempo
Rectoría	Instituto de Investigaciones en Educación	Profesional D	1 tiempo
Vicerrectoría de Acción Social	Extensión Cultural	Técnico Especializado C	1 tiempo

Con esta modificación se atiende, además, la solución de un caso de nombramiento con cargo a diferentes fuentes presupuestarias ubicado en la Escuela de Medicina y con el respectivo aval de la Comisión encargada de analizar y solucionar este tipo de nombramientos.

Así mismo, se crea un tiempo completo de Trabajador Operativo C en el Recinto de Paraíso. Este recurso es requerido debido a que el Recinto no cuenta con un funcionario que se desempeñe como chofer por lo que se debe recurrir a la utilización del mensajero, así como de personal de la biblioteca y de informática, para que apoye en las diferentes giras tanto académicas como operativas.

Esto ha afectado el funcionamiento normal del Recinto, máxime si se considera el hecho de que aquí se brinda la carrera de Turismo Ecológico y en esta es indispensable la realización de giras para mantener un nivel adecuado en el aprendizaje de los estudiantes de esta carrera.

Es importante mencionar que esta plaza cuenta con el respectivo estudio técnico por parte de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración.

En síntesis, los movimientos incluidos en esta modificación son los siguientes:

Descripción	Cantidad de plazas
Reasignación de plazas administrativas	12
Traslado de plazas administrativas	7
Nombramientos con cargo a diferentes fuentes presupuestarias	1
Se crea la plaza de trabajador operativo C, para el Recinto de Paraíso.	1
TOTAL	21

A continuación se pormenoriza el origen y aplicación de los recursos por programa³.

³ Modificación presupuestaria N.º 6-2012, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria.

Cuadro N.º 1
Fuente y aplicación de los recursos

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA											
OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA											
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6-2012											
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS											
ORIGEN REBAJAR EGRESOS	APLICACIÓN AUMENTAR EGRESOS										
	PROGRAMA DOCENCIA	PROGRAMA INVESTIGACION	PROGRAMA ACCION SOCIAL	PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA DIR. SUPERIOR	PROGRAMA DES. REGIONAL	TOTAL AUMENTAR EGRESOS			
TOTALES	62,493,504.64	62,692,572.29	38,791,174.82	41,414,251.36	0.00	101,810,835.40	8,649,187.69	315,851,526.20			
Programa de Docencia	62,493,504.64							62,493,504.64			
Programa de Investigación		62,692,572.29						62,692,572.29			
Programa de Acción Social			38,791,174.82					38,791,174.82			
Programa de Vida Estudiantil				41,414,251.36				41,414,251.36			
Programa de Administración					0.00			0.00			
Programa de Dirección Superior						101,810,835.40		101,810,835.40			
Programa de Desarrollo Regional	0.00						8,649,187.69	8,649,187.69			
Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.											

II. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-060-2012 DEL 4 DE MAYO DE 2012)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que:

(...)La Vicerrectoría de Administración; mediante oficio VRA-1659-2012 del 27 de abril del presente año, avaló la propuesta presentada por la Oficina de Planificación Universitaria en oficio OPLAU-170-2012 sobre la partida que brindará el financiamiento a los ajustes de la relación de puestos, la cual asciende a €39,0 millones. Para financiar el costo se tomó de la cuenta 800 (Servicios Básicos) en el objeto del gasto 0-99-99-03 "Amortización de Cuentas Pendientes de Ejercicios Anteriores". No se considera en este documento el financiamiento de los retroactivos, los cuales se cargan directamente a la cuenta de periodos anteriores.

En los documentos aportados, la Administración incluyó la autorización por parte de la Vicerrectoría de Administración que respaldan cada uno de los movimientos propuestos. La revisión específica de cada uno de los estudios y justificaciones que sustentan estos cambios, son responsabilidad de las unidades técnicas y de los funcionarios de la administración que los autorizan. De igual forma los cálculos por retroactivo y actualización de salarios para cada puesto serán realizados por las oficinas técnicas y especializadas, las cuales les corresponde aplicar los métodos establecidos para este fin.

En el caso específico del traslado de la plaza de Jefe B de la Rectoría al Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y Comunicación, debe considerarse que esta fue creada recientemente y tramitada mediante la Modificación Directa 2012. En este caso, dado que es una plaza nueva deben tomarse las prevenciones para cumplir con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios que indica:

"La asignación de un puesto será provisional hasta por un período de tres meses. Dos meses después de haberse hecho el nombramiento, se repetirá el estudio para recomendar la clasificación y la valoración definitiva."

En este sentido, el Consejo Universitario puede valorar si es necesario prevenir a la Administración sobre este trámite particular y si es del caso requerir mayores justificaciones del movimiento (...)

******A las nueve horas y cuarenta y dos minutos sale el Dr. Oldemar Rodríguez.******

III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del lunes 7 de mayo de 2012, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió a la Licda. Carolina Calderón Morales, subjefa, de la Oficina de Planificación Universitaria, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Finalmente, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria N.º 6-2012 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 6-2012 (R-2175-2012, del 24 de abril de 2012).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 6-2012 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-12-011, del 25 de abril de 2012).
3. En síntesis, los movimientos incluidos en esta modificación son los siguientes:

Descripción	Cantidad de plazas
Reasignación de plazas administrativas	12
Traslado de plazas administrativas	7

Nombramientos con cargo a diferentes fuentes presupuestarias	1
Se crea la plaza de trabajador operativo C, para el Recinto de Paraíso.	1
TOTAL	21

4. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio con respecto a la modificación en análisis (OCU-R-060-2012, del 4 de mayo de 2012).
5. Para el nombramiento en plazas nuevas, la Administración debe cumplir con lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 6-2012 a la Relación de puestos institucional, para el presente ejercicio fiscal, por un monto total de **¢315.851.526,20** (trescientos quince millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos veintiséis colones con 20/100) y tiene un costo de **¢39.039.184,27** (treinta y nueve millones treinta y nueve mil ciento ochenta y cuatro colones con 27/100).

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS pone en discusión el dictamen, y pregunta si es necesaria la sesión de trabajo.

Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González y el Dr. Oldemar Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 6-2012 (R-2175-2012, del 24 de abril de 2012).**

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 6-2012 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-12-011, del 25 de abril de 2012).

3. En síntesis, los movimientos incluidos en esta modificación son los siguientes:

Descripción	Cantidad de plazas
Reasignación de plazas administrativas	12
Traslado de plazas administrativas	7
Nombramientos con cargo a diferentes fuentes presupuestarias	1
Se crea la plaza de trabajador operativo C, para el Recinto de Paraíso.	1
TOTAL	21

4. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio con respecto a la modificación en análisis (OCU-R-060-2012, del 4 de mayo de 2012).

6. Para el nombramiento en plazas nuevas, la Administración debe cumplir con lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 6-2012 a la Relación de puestos institucional, para el presente ejercicio fiscal, por un monto total de ₡315.851.526,20 (trescientos quince millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos veintiséis colones con 20/100), con un costo de ₡39.039.184,27 (treinta y nueve millones treinta y nueve mil ciento ochenta y cuatro colones con 27/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-12-004, referente a la solicitud de tiempo adicional para la Dra. Georgina Gómez Salas, el Br. Ernesto Vargas Méndez y la Dra. Gabriela Murillo Solís.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Dra. Madeline Howard Mora, decana de la Facultad de Odontología, solicita la apertura del curso MQ-0310 Bioquímica Dental, para el primer ciclo lectivo del 2012 (FO-AE-021-12, del 24 de febrero de 2012).
2. La Vicerrectoría de Docencia autoriza el apoyo para la apertura de dicho curso (VD-628-2012, del 20 de febrero de 2012).
3. La Dra. Silvia Quesada Mora, directora del Departamento de Bioquímica, de la Escuela de Biología, envía oficio al Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina, con el fin de abrir el curso MQ. 0310 Bioquímica Dental, para el primer ciclo lectivo del 2012 (EM.DBQ.03.069.12, del 16 de marzo de 2012).
4. La Dirección de la Escuela de Medicina remite el caso al Consejo Universitario (EM-217-03-2012, del 21 de marzo de 2012).

5. La Dirección del Consejo Universitario remite el asunto a la Comisión de Política Académica para su estudio y la resolución respectiva (CPA-P-12-005, del 23 de marzo de 2012).
6. La Comisión de Política Académica solicitó una ampliación de criterio por parte de la Escuela de Medicina.
7. Por medio de un correo electrónico, es remitida la información solicitada (18 de abril de 2012).

ANÁLISIS

1. Origen del caso

La decana de la Facultad de Odontología, Dra. Madeline Howard Mora, presenta a la Escuela de Medicina la solicitud del nombramiento de tres profesores, con el fin de abrir el curso MQ. 0310 Bioquímica Dental, para el primer ciclo lectivo del 2012. La Dirección de la Escuela de Medicina, a su vez, elevó este asunto ante el Consejo Universitario para el estudio respectivo.

En este sentido, es necesario tener presente el acuerdo de la sesión N.º 4758, que dispuso lo siguiente:

(...) Modificar el acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de profesores, hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede, de la siguiente forma:

1.3. La jornada laboral máxima en un área (docente o administrativa) no podrá exceder al tiempo completo, en la misma sede, excepto en el caso de aquellos profesores de tiempo completo cuyas solicitudes se ajusten a la normativa que para este efecto dicta el Consejo Universitario, en los siguientes apartados.

2- Establecer la siguiente normativa para regular el nombramiento hasta por un cuarto de tiempo adicional a profesores de tiempo completo, en su misma sede:

2.1. Se autoriza a las unidades académicas para que en casos muy calificados y en respuesta a requerimientos estrictamente académicos y de interés institucional, puedan nombrar hasta un cuarto de tiempo adicional, a profesores que tengan tiempo completo en la Institución, incluida su jornada en propiedad y temporal si la hubiere.

2.2. El nombramiento requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- EN GRADO:

- El Director o Decano de la unidad académica deberá presentar la solicitud ante la Vicerrectoría de Docencia, antes de adquirir compromiso con los docentes, justificando la necesidad del nombramiento y deberá contar con el aval de la Asamblea de Escuela o de Facultad.

- El nombramiento se realizará con carácter temporal y esporádico, hasta por dos ciclos lectivos consecutivos en un mismo año. Si la unidad académica requiere volver a realizar el nombramiento, una vez más, la solicitud deberá contar con el aval de las 2/3 partes de la Asamblea de Escuela o de Facultad otorgado mediante votación secreta.

- El nombramiento de hasta un cuarto de tiempo adicional se hará únicamente, y sin excepción alguna, en plazas vacantes temporales por sustitución.

- El nombramiento en una misma unidad académica no debe exceder la jornada laboral de tiempo completo. Para estos efectos sedes y sus recintos se consideran unidades académicas diferentes. (...)

Dicho nombramiento tiene como fin que los docentes y las docentes se desempeñen como profesores y profesoras en el Departamento de Bioquímica.

La Dra. Madeline Howard Mora, decana de la Facultad de Odontología, en el oficio FO-AE-021-12, del 24 de febrero de 2012, dirigido al Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina, fundamenta su solicitud en lo siguiente:

(...) le informo que de acuerdo con el oficio VD-628-2012, la Vicerrectoría de Docencia está anuente en autorizar el apoyo presupuestario para la apertura del curso MQ-0310 bioquímica Dental, para el I ciclo lectivo 2012, por lo que le agradezco se proceda con el trámite correspondiente (...)

La Dra. Silvia Quesada Mora, directora del Departamento de Bioquímica de la Escuela de Biología, mediante el oficio EM.DBQ.03.069.12, del 16 de marzo de 2012, le solicita al Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina, que eleve ante el Consejo Universitario el nombramiento de los profesores antes mencionados, en la siguiente forma:

(...) a raíz de una solicitud extemporánea por parte de varios estudiantes de la carrera de odontología, ante la Dra. Madeline Howard, decana de la Facultad de Odontología, para la apertura del curso MQ.0310 Bioquímica Dental, para este primer ciclo lectivo 2012, y considerando que:

1. *El curso de Bioquímica Dental, es un curso de servicio de la Escuela de Medicina, que se imparte en el II ciclo de cada año, según el plan de estudios de esa carrera.*
2. *Por insistencia de los estudiantes y el pedido de la señora Decana de Odontología, se abrió el curso este semestre de forma extemporánea, en el entendido que el Departamento de Bioquímica, aportara el aula y los profesores.*
3. *En ese momento se estableció, que los profesores por tener tiempo completo en el Departamento de Bioquímica, impartían el curso extra horario y tendrían una remuneración de 1/8 de TC como jornada adicional cada uno, situación que fue avalada por la señora Decana.*
4. *La Vicerrectoría de Docencia ofreció el apoyo presupuestario necesario para la apertura del curso (oficio VD-628-2012).*
5. *La Facultad de Odontología, envía oficio FO-AE-021-12, en el que solicita el trámite correspondiente.*
6. *A dos semanas de iniciado el curso nos informan que por razones reglamentarias, los profesores no pueden ser nombrados, en jornada adicional, por estar en la misma sede, aunque el tiempo de apoyo sea dado a la Facultad de Odontología como jornada adicional.*
7. *La carga académica del Departamento de Bioquímica es bastante alta este semestre, solo se puede nombrar profesores en el curso para Odontología como jornada adicional.*
8. *Los estudiantes al tener la posibilidad de llevar el curso de bioquímica, retiraron otros cursos que habían matriculado, para mantener los créditos, con el fin de no perder la beca.*

Por lo anteriormente expuesto, le solicito de la manera más atenta, elevar ante el consejo universitario, que por única vez, y con carácter de excepción, se otorgue el permiso de nombrar a los profesores: Dra. Georgina Gómez Salas, Bach. Ernesto Vargas Méndez y Dra. Gabriela Murillo Solís, del Departamento de Bioquímica, con una jornada adicional de 1/8 de TC para impartir el curso MQ0310, Bioquímica Dental (...).

El Dr. Ricardo Boza Cordero, en el oficio EM-D-217-03-2012, del 21 de marzo de 2012, eleva el caso al Consejo Universitario de la siguiente manera:

(...) En referencia a la apertura del curso MQ-0310 Bioquímica Dental, para este primer ciclo lectivo 2012, me permito enviar con mi recomendación, oficio EM.DBQ.03.069.12 suscrito por la Dra. Silvia Quesada Mora, Directora del Departamento de Bioquímica, con el fin de solicitar la autorización del tiempo adicional que desempeñan los docentes desde el pasado 6 de marzo: Dra. Georgina Gómez Salas (1/8 T.C.) y Bach. Ernesto Vargas Méndez (1/8 T.C.) y Dra. Gabriela Murillo Solís (1/8 T.C.).

Lo anterior de acuerdo con la información recibida, en cuanto a que, corresponde al Consejo Universitario, otorgar dicho permiso en la misma sede "por única vez y con carácter de excepción", considerando la necesidad de impartir dicho curso (...).

2. Motivos para la apertura del curso

La Comisión de Política Académica solicitó una ampliación de criterio por parte de la Escuela de Medicina. Esta escuela, por medio de Dra. Ana Isabel Villalobos Jiménez, coordinadora de la Comisión de Evaluación y Orientación de la Facultad de Odontología, remite, el día 18 de abril de 2012, un correo electrónico al coordinador de la Comisión de Política Académica, Dr. Alberto Cortés Ramos, donde argumentando lo siguiente:

- *De acuerdo con lo establecido en la resolución VD-8051-2007, la Escuela de Medicina ofrece cada semestre únicamente los cursos que integran cada ciclo y la secuencia correspondiente a cada año lectivo (I y II Ciclo) de la carrera. En el caso de Bioquímica Dental, corresponde impartirlo los II semestres de cada año.*

- A inicios de este año, varios estudiantes rezagados hicieron la consulta a la Escuela de Medicina sobre la posibilidad abrir Bioquímica Dental en el I semestre 2012, a lo cual se les indicó que no se disponía de presupuesto para tramitar dicha solicitud.
- Si bien en el I semestre del 2011, nuestra Facultad logró gestionar la apertura de un grupo de Bioquímica, aportando para ello la carga académica correspondiente, para el I ciclo lectivo 2012, ya no disponíamos de dicho presupuesto, debido a la apertura de cursos nuevos del plan de estudios.
- En consecuencia, los estudiantes por su propia iniciativa, donde el papel de nuestra Facultad fue únicamente de acompañamiento, presentaron la solicitud a la Vicerrectoría de Docencia, para que les concediera el apoyo presupuestario necesario para proceder con la apertura.
- En oficio VD-628-2012, del 20 de febrero del 2012, la Vicerrectoría de Docencia da su aval, por lo que la Facultad de Odontología, procede a enviar la solicitud correspondiente a la Escuela de Medicina, siendo 36 estudiantes los beneficiados con esta medida.
- Es importante resaltar que la asignación del tiempo para este curso, es potestad de la Escuela de Medicina (Curso de Servicio) y según información de ésta es un curso colegiado.

3. Currículo de los profesores y las profesoras

Georgina Gómez Salas

Datos Personales: Nacionalidad: Costarricense

Número de cédula: 1-646-636

Nacimiento: 25 de febrero de 1965, San José, Costa Rica

Estado Civil: Casada. Tres hijas

Dirección electrónica: georgina.gomez@ucr.ac.cr

Teléfono oficina: 2511-4516

Teléfono celular: 8891-1860

Formación:

Estudios Primarios: Colegio De La Salle. 1970-1976

Estudios Secundarios: Colegio De La Salle. 1977-1981

Estudios Universitarios:

1990 Licenciada en Nutrición
Universidad de Costa Rica

1997 Maestría en Ciencias Biomédicas
Sistema de Estudios de Posgrado
Universidad de Costa Rica

2006 Maestría en Nutrición Humana
Sistema de Estudios de Posgrado
Universidad de Costa Rica

Experiencia Profesional: Nov 1989 – 1991 Universidad de Costa Rica
Escuela de Medicina, Departamento de Bioquímica
Asistente de Laboratorio II.

1991 – hasta la fecha. Docente e investigadora
Departamento de Bioquímica Universidad de Costa Rica
Escuela de Medicina

2000 – hasta la fecha. Docente

Sistema de Estudios de Posgrado Universidad de Costa Rica. Programa de Ciencias Biomédicas y en el Programa de Nutrición Humana.

Abril 2006 – hasta la fecha. Directora Departamento de Bioquímica
Escuela de Medicina. Universidad de Costa Rica

Mayo 2009- hasta la fecha. Subdirectora Escuela de Medicina. Universidad de Costa Rica.
Noviembre 2010- hasta la fecha. Vicepresidenta del Colegio de Profesionales en Nutrición de Costa Rica.

Reconocimientos:

Catedrática. Universidad de Costa Rica. Julio 2007.
Fondo de Estímulo a la Investigación. Abril 2008

Asistencia a Cursos y Congresos

I Simposio de Centroamérica y Panamá sobre Fibra Dietética y Salud. Organizado por El Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición (INCIENSA). San José, 22 de Octubre de 1993

Módulo I: Introducción ala Ciencia de Animales de Laboratorio. Organizado por El Ministerio de Ciencia y Tecnología, W.S.P.A. y el Laboratorio de Ensayos Biológicos y la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica. San José, 17 y 18 de Junio, 2000.

Curso Internacional: “Avances acerca de los micronutrientes y su relación con la salud. Organizado por el Programa de Maestría en Nutrición Humana de la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica. San José, 26 y 27 de febrero, 2001.

I Taller Centroamericano de Micronutrientes. Organizado por el Instituto de Nutrición y Centro América y Panamá (INCAP/OPS), National Institute of Health, USA Fogarty International Center. Ciudad de Guatemala, 12 al 15 de junio, 2001.

Programa de Educación Médica Continua: “Nuevas Indicaciones Terapéuticas en el Manejo del Paciente Obeso”. Organizado por la Asociación Costarricense de Climaterio y Menopausia y la Asociación Costarricense de Endocrinología Diabetes y Nutrición. San José, 18 de octubre 2001.

Simposio: Síndrome Metabólico y Diabetes Mellitus Tipo 2: Un Enfoque Integral. Organizado por la Maestría en Nutrición Humana de la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica. San José, 25 de enero, 2002.

II Curso de actualización en medicina molecular con énfasis en Neurociencias. Organizado por la Facultad de medicina de la Universidad de Costa Rica. San José, 1 de Agosto, 2002.

Ponencia: La leptina en la regulación del peso corporal”.

Jornada Académica: “Retos en la formación de Recurso Humano, Investigación y Acción Social en Nutrición Pública” Organizado por la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica. San José, 17-10 de febrero, 2004.

Curso Básico de Protección Radiológica. Organizado por el Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares. San José, 18 y 22 de junio, 2004.

Curso de Células Madre: Experimentación Básica e Investigación Clínica. LXVIII Congreso Médico Nacional y V por Videoconferencia. Costa Rica, Noviembre, 2006.

Tutorías Administrativas, Organizado por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica. San José, 04 al 29 de febrero, 2008.

VIII Congreso Latinoamericano de Obesidad, IV Congreso Centroamericano y del Caribe de Obesidad y II Congreso Costarricense de Obesidad y Síndrome Metabólico.

Organizado por la Asociación Costarricense para el Estudio de la Obesidad. San José, 28 al 31 de Agosto 2008.

V Congreso Centroamericano y del Caribe de Obesidad y III Congreso Costarricense de Obesidad y Síndrome Metabólico CCO 2010. Organizado por la Asociación Costarricense para el Estudio de la Obesidad. San José, 10,11 y 12 de Junio 2010.

VII Congreso Nacional de Nutrición. Organizado por la Asociación Costarricense de Dietistas y Nutricionistas. San José, 1 al 3 de setiembre 2010.

IV Curso Internacional sobre Obesidad en Español. Organizado por la Organización para la Enseñanza, Actividades Académicas y de Actualización en Ciencias Médicas. AMCIEN. San Antonio Texas, 9 -12 de setiembre 2010.

Simposio de Edulcorantes No Calóricos, Serie Científica Latinoamericana. Organizado por la Pontificia Universidad Javeriana y el Instituto de Bebidas para la Salud y el Bienestar de la Compañía Coca Cola. Bogotá, Colombia, 24 y 25 de Agosto de 2011.

Curso de Nutrigenómica: Conociendo la interacción entre la dieta y los genes. Organizado por el Colegio de Profesionales en Nutrición y la Universidad de Costa Rica. San José, 28-29 noviembre 2011.

Presentación de Ponencias en Cursos y Congresos

Seminario de Grasas y Alimentación Humana. Organizado por la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica y Grupo Numar. San José, 27 de octubre, 1994
Ponencia: **“Las grasas en la alimentación humana”**

XI Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición y XI Congreso Centroamericano de Nutricionistas y Dietistas. Ciudad de Guatemala, 9-15 noviembre, 1997
Ponencia: **“Efecto del pejibaye (*Bactris gasipaes*) sobre el crecimiento y metabolismo de ratas jóvenes”.**

XIV Congreso de COLABIOCLI y III Congreso de Tecnología Médica. San Juan, Puerto Rico. 25-28 agosto. 1999.
Ponencia: **“Factores de riesgo de enfermedad cardiovascular en estudiantes de primer ingreso a la Universidad de Costa Rica”.**

Jornadas de Investigación. Vicerrectoría de Investigación, Universidad de Costa Rica. San José, 31 de agosto al 3 de setiembre, 1999.
Ponencia: **“Factores antinutricionales en el pejibaye (*Bactris gasipaes*)”.**

II Curso de Actualización en Medicina Molecular con énfasis en Neurociencias. Organizado por la Facultad de Medicina, Universidad de Costa Rica. San José, 1 agosto 2000.
Ponencia: **“La leptina en la regulación del peso corporal”.**

VIII Simposio Internacional en Ciencias del Deporte, el Ejercicio y la Salud. Organizado por la Escuela de Educación Física y Deporte, Universidad de Costa Rica. San José, 7-10 noviembre, 2001
Ponencia: **“Efecto del ejercicio sobre las concentraciones plasmáticas de leptina”.**

Simposio: Prevención y Manejo de la obesidad: un abordaje interdisciplinario, Organizado por la Universidad de Costa Rica, CCSS, CENDEISSS y Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. San José, 18-19 octubre. 2002
Ponencia: **“Factores genéticos en el desarrollo de la obesidad”**

I Jornada de Actualización en Nutrición y Salud. Organizada por el de Nutrición del Hospital Clínica Bíblica. San José, 16 de mayo. 2003
Ponencia: **“Nutrientes inmunomoduladores”**

Seminario: "Los alimentos funcionales y sus beneficios en la nutrición humana". Organizado por Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica. San José, 28 de mayo, 2004.

Ponencia: "**Dietas bajas en carbohidratos**"

I Simposio Nacional sobre "Trastornos de la Conducta Alimentaria". Organizado por el Consejo de Educación permanente en Nutrición CENDEISS. San José, 26,27 y 28 de Octubre, 2005.

Ponencia: "**Aspectos fisiológicos y metabólicos de la Obesidad**"

I Congreso Costarricense de Obesidad y Síndrome Metabólico. Organizado por la Asociación Costarricense para el Estudio de la Obesidad. San José, 5, 6 y 7 de Octubre, 2006

Ponencia: "**El papel del índice glicémico en la dietoterapia de la obesidad**".

Curso de Capacitación: "VIH/SIDA, Inmunología y Nutrición". Organizado por la Organización Panamericana de la Salud, Universidad de Costa Rica y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá". San José, 6-8 Diciembre, 2006

Ponencia: "**Nutrición e Inmunidad**"

Jornada Nacional de Nutrición. Organizado por la Universidad de Ciencias Médicas. San José. 16 de mayo 2008.

Ponencia: "**Micronutrientes, Ácidos Grasos n-3 y Enfermedad de Alzheimer**"

Simposio Latinoamericano Hambre Oculta: El reto de la Sociedad Moderna. Organizado por la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica. San José, 30 y 31 de julio 2008.

Ponencia: "**Micronutrientes y Enfermedades Crónicas**"

VII Congreso Nacional de Nutrición. Organizado por la Asociación Costarricense de Dietistas y Nutricionistas. San José, 1, 2 y 3 de setiembre 2010.

Ponencia: "**Micronutrientes, Epigenética y Cáncer**"

Experiencia en Investigación:

Desarrollo y evaluación de un alimento infantil a base de pejibaye (*Bactris gasipaes*) en niños menores de un año, de las poblaciones de Tucurrique y Sabanillas. Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Investigación y Salud. 1989-1990.

Efecto de factores antinutricionales presentes en el pejibaye (*Bactris gasipaes*) sobre el crecimiento y metabolismo de ratas jóvenes. 1995-1997.

Factores de riesgo de enfermedad cardiovascular en estudiantes de primer ingreso a la Universidad de Costa Rica. 1996-1999.

Efecto del consumo de aspartame sobre el crecimiento y metabolismo de ratas *Sprague-Dawley*. 1998-2002.

Consumo de edulcorantes artificiales en la población diabética del cantón de Curridabat. 2001-2003.

Concentraciones séricas de ácido fólico, vitamina B₁₂ y homocisteína y polimorfismo de la metilentetrahidrofolato reductasa en una población de alto riesgo de cáncer gástrico. 2002-2006.

Determinación de factores inflamatorios en cáncer gástrico. 2006-2007.

Determinación del índice glicémico e insulínico del pejibaye (*Bactris gasipaes*). 2006-2008.

Efecto de la cirugía Bariátrica sobre marcadores metabólicos y de inflamación relacionados con la diabetes tipo 2. 2008-hasta la fecha

Consumo de suplementos vitamínicos en estudiantes universitarios. 2008-hasta la fecha

Estrés oxidativo y consumo de frutas y vegetales en mujeres postmenopáusicas. 2009-hasta la fecha.

Publicaciones

Blanco-Metzler A, Gómez G, Montero M. 1992. Elaboración y Evaluación de un alimento infantil a partir de pejibaye (*B. gasipaes*). REVITECA-. 1:36-41.

Gómez G. 1996. Consumo de alimentos en niños menores de un año en una zona rural de Costa Rica. Rev. Med. Hosp. Nal. Niños Costa Rica. 31:21-28.

Gómez G, Vargas R, Quesada S. 1998. Crecimiento y conversión alimenticia de ratas sometidas a la ingesta de pejibaye (*B. gasipaes*). Revista Agronomía Costarricense. 22:185-189.

Gómez G, Quesada S, Nanne C. 1998. Efecto de factores anitnutricionales presentes en el pejibaye (*B. Gasipaes*) sobre el metabolismo de ratas jóvenes. Revista Agronomía Costarricense. 22:191-198.

Gómez G, Quesada S. 1998. Factores antinutricionales en los alimentos. Inhibidores de tripsina y lectinas. Ingeniería y Ciencia Química. 18:70-75.

Bolaños J, Quesada S, Nanne C, Gómez G. 1998. Efecto del consumo de huevo y Lecitina en los niveles séricos de colesterol y triglicéridos en ratas. Rev. Cost. de Ciencias Médicas. 19:17-27.

Gómez G, Alvarado MV. 1999. Obesidad y mecanismos del control del apetito. Rev. Med. Hosp. Nal. Niños Costa Rica. 34:139-144.

Fernández A, Murillo S, Gómez G. 1999. Descripción de los factores de riesgo de la enfermedad de las arterias coronarias en jóvenes de la Universidad de Costa Rica. Grupo Dinámico Bustamante, San José, Costa Rica. 125p.

Gómez G, Chaves N, Sagastume B, Murillo S, Fernández A, Ulate G. 2001 Consumo de micronutrientes con función antioxidante en estudiantes de la Universidad de Costa Rica, con edades comprendidas entre los 17 y 19 años", publicado en la revista Acta Pediátrica Costarricense. 15: 24-28.

Esquivel V y Gómez G. 2007. Implicaciones metabólicas de consumo excesivo de fructosa. AMC. 49(4):198-202.

Gómez-Salas G. 2009. Micronutrientes y enfermedades crónicas: hacia dónde apunta la evidencia científica. AMC. 51(3):147-154

Quesada S, Azofeifa G, Jatunov S, Jiménez G, Navarro L y Gómez G. 2011. Carotenoids composition, antioxidant activity and glycemic index of two varieties of *Bactris gasipaes*. Emir J. Food Agric. 23 (6):482-489.

Material Didáctico:

Fornaguera J, Gómez G. 1998. Apuntes sobre Membranas Biológicas: Estructura y Función. Oficina de Publicaciones Universidad de Costa Rica. 28 pp.

Gómez G, Angulo Y. 1998. Apuntes sobre Aminoácidos y Proteínas. Oficina de Publicaciones Universidad de Costa Rica. 35p.

Alvarado MV, Gómez G. 1998. Curso sobre Actualización Clínica para Nutricionistas. CCSS, Módulo I. FISIOPATOLOGÍA EL ADULTO. Escuela de Nutrición. Oficina de Publicaciones Universidad de Costa Rica. 63p.

Gómez G. Material Audiovisual. 2001. Serie de videoclases: "Introducción a la Bioquímica". Lípidos, Digestión y Metabolismo de los lípidos, Carbohidratos, Hormonas II parte, Vitaminas. Facultad de Ciencias Exactas. Universidad Estatal a Distancia.

Fornaguera J y Gómez G. 2004. Bioquímica: La ciencia de la vida. EUNED. 340p.

Ana Gabriela Murillo Solís

DATOS PERSONALES

Nombre: Ana Gabriela Murillo Solís
 Número de cédula: 1-1230-0803
 Nacionalidad: Costarricense
 Fecha de nacimiento: 21 de enero, 1985
 Estado civil: Soltera
 Dirección: Santo Domingo, Heredia, Costa Rica
 Teléfono: (506) 2244-1353
 Celular: (506) 8845-5495
 E-mail: gabs21ms@gmail.com

EDUCACION

Universidad de Costa Rica, San Pedro, Costa Rica

Licenciatura en Nutrición Humana
 Marzo 2007-Octubre 2009
-Graduación de honor-

Universidad de Costa Rica, San Pedro, Costa Rica

Bachillerato en Nutrición Humana
 Marzo 2003 – Diciembre 2006

Colegio Yurusti

Bachillerato en Educación Media (Ministerio de Educación Pública) 1998-2002

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Universidad de Costa Rica

Facultad de Medicina, Escuela de Medicina, Departamento de Bioquímica,
 Profesora interina licenciada
 Agosto 2009-Presente

Responsabilidades:

- Impartir lecciones de bioquímica para estudiantes de grado de ciencias de la salud
- Impartir lecciones prácticas en el laboratorio de bioquímica.

Universidad de Costa Rica

Recinto Golfito

Coordinadora del curso de Bioquímica para Enfermería durante los ciclos: III 2009, II 2010 y III 2010.

Universidad de Costa Rica

Escuela de Nutrición, Programa de Posgrado

Equipo de elaboración, diseño e implementación del nuevo programa de posgrado en nutrición clínica, con énfasis en enfermedades crónicas no transmisibles y de riesgo cardiovascular.
 2010

Universidad Hispanoamericana, Costa Rica

Profesora de bioquímica para medicina

Agosto 2009-abril 2010

Coordinadora de la cátedra de bioquímica

Enero 2012-presente

Universidad Hispanoamericana, Costa Rica

Directora de Tesis, Carrera de Nutrición

Lopez, S, Navarro, G “Efecto de una bebida de rosa de jamaica Hibiscus Sadariffa en la presión arterial de pacientes hipertensos, en la ciudad de Cartago, 2011”

Directora de Tesis, Carrera de Nutrición

Cedeño, A. Fallas, H. “Efectos del consumo de jugo arándano rojo light dentro de la dieta habitual, en los niveles lipídicos de un grupo de personas de 40 a 60 años, San José, 2011”

IDIOMAS

Español (lengua materna).

Inglés: 100% fluidez a nivel oral y escrito. (TOEFL iBt 116)

CURSOS Y SEMINARIOS

2005 “IV Seminario de Diabetes Mellitus.” Caja Costarricense del Seguro Social (16h.).

2005 “Taller de actualización en lactancia materna” Comité nacional de lactancia materna.

2006 “III Congreso Nacional de Nutrición.” Asociación Costarricense de Dietistas y Nutricionistas.

2007 “IV Congreso Nacional de Nutrición.” Asociación Costarricense de Dietistas y Nutricionistas.

2009 Curso de actualización “grasas comestibles y salud cardiovascular, actualización en los aspectos analíticos y fisiológicos de los isómeros de los ácidos grasos”, INCIENSA.

2009 Curso especial de Posgrado “Micronutrientes y enfermedades crónicas”, Universidad de Costa Rica.

2010: Curso “Toxicología de alimentos” Escuela de Tecnología de Alimentos, Universidad de Costa Rica.

2011: Curso Intensivo, Inmunología Innata e inmunología. adaptativa, Sistema de estudios de posgrado en ciencias biomédicas, Universidad de Costa Rica.

2011: Curso de nutrigenómica. Colegio de Profesionales en Nutrición.

2011: Expositora “Uso y consumo de suplementos vitamínicos en estudiantes universitarios y su relación con el consumo de frutas y vegetales”

REFERENCIAS

- MSc. Georgina Gómez, subdirectora de la Escuela de Medicina, Universidad de Costa Rica (506) 88911860
- MSc Marisol Ureña Vargas. Directora del Programa de Posgrado en Nutrición Humana. Universidad de Costa Rica (506) 88267351

- Silvia Quesada Mora, PhD. Directora del departamento de bioquímica, Universidad de Costa Rica. (506) 25114450.

Ernesto Vargas Méndez

Información Personal

Nombre: Ernesto Vargas Méndez

Nacionalidad: costarricense.

Lugar de Nacimiento: San José, Costa Rica

e-mail: vargas.er@gmail.com; ernesto.vargasmendez@ucr.ac.cr

Educación

- Bachiller en Biología. Universidad de Costa Rica (2005)
- Estudiante de Maestría en Ciencias Biomédicas con énfasis en Fisiología Celular, Universidad de Costa Rica (2006 - presente).
- Máster en Epidemiología Clínica, Universidad Erasmus de Rotterdam y Centro Médico de Erasmus, Róterdam, Holanda (2011).

Experiencia Académica

Instituto Clodomiro Picado, Universidad de Costa Rica (UCR)

2010-presente: Diseño y uso de modelos animales para el estudio de carcinogénesis gástrica.

2007-2010: Evaluación del efecto preventivo de retinoides de origen natural en la iniciación y promoción de la carcinogénesis en hepática en ratas.

2005-2006: Estudio del efecto de liposomas de ácido retinoico conteniendo galactosilesfingosina como tratamiento dirigido a hepatocitos transformados.

2003-2005: Estudio de mecanismos apoptóticos desencadenados por retinoides de origen natural en células de hepatoma humano. Laboratório de Nutrição e Câncer, Universidade de São Paulo (USP)

2007: Estudio en el desarrollo de modelos animales de carcinogénesis en el análisis de tejidos derivados del tejido tumoral por técnicas histológicas y moleculares. Instituto de Investigaciones Biomédicas, Universidad Autónoma de México (UNAM).

2009: Análisis celular y molecular de quimioquinas y sustancias quimioattractantes en la determinación de respuestas inmunológicas específicas en modelos y celulares.

Laboratorio de Biología Molecular, Instituto Tecnológico de Costa Rica en San Carlos, Costa Rica.

2004-2005: Desarrollo de modelos celulares de expresión de genes pro y anti-apoptóticos en hepatocitos mediante transfección con construcciones de plásmidos.

Erasmus Universiteit, Erasmus Medisch Centrum en Róterdam, Holanda.

2011: Caracterización de células T infiltradas en tumores de metástasis a hígado derivadas de cáncer colorectal.

Departamento de Bioquímica, Escuela de Medicina, Universidad de Costa Rica.

2006-2012: Profesor interino. Cursos colegiados de Bioquímica para Medicina, Farmacia, Agronomía, Nutrición, Enfermería y Biología. Coordinador curso de laboratorio de Bioquímica para Biología, Microbiología y Biología.

4. Criterio de la Comisión de Política Académica

La Comisión de Política Académica analizó la solicitud presentada por la Escuela de Medicina, donde se requiere los servicios de los profesores y profesoras para la apertura del curso MQ.0310 Bioquímica Dental, y considera que, de

acuerdo con sus atestados, experiencia y recomendaciones, son personas que reúnen la formación para desempeñarse como docentes.

La Comisión de Política Académica estima que la Dra. Georgina Gómez Salas, el Bach. Ernesto Vargas Méndez y la Dra. Gabriela Murillo Solís son docentes con grandes méritos, los cuales los facultan para desempeñarse como profesores y profesoras de la Universidad de Costa Rica.

Cabe resaltar que es un curso de servicio de la Escuela de Medicina y según información de esta, es un curso colegiado impartido por los tres docentes.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE

1. La Vicerrectoría de Docencia autoriza el apoyo para la apertura de dicho curso (VD-628-2012, del 20 de febrero de 2012).
2. La Dra. Madeline Howard Mora, decana de la Facultad de Odontología solicitó la apertura del curso MQ-0310 Bioquímica Dental, para el primer ciclo lectivo del 2012, en la siguiente forma:

(...) le informo que de acuerdo con el oficio VD-628-2012, la Vicerrectoría de Docencia está anuente en autorizar el apoyo presupuestario para la apertura del curso MQ-0310 bioquímica Dental, para el I ciclo lectivo 2012, por lo que le agradezco se proceda con el trámite correspondiente (...) (EM.DBQ.03.069.12, del 16 de marzo de 2012).

4. La Dra. Silvia Quesada Mora, directora del Departamento de Bioquímica, de la Escuela de Biología envía oficio al Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina, con el fin de abrir el curso MQ. 0310 Bioquímica Dental y fundamenta su solicitud de la manera siguiente:

(...) a raíz de una solicitud extemporánea por parte de varios estudiantes de la carrera de odontología, ante la Dra. Madeline Howard, decana de la Facultad de Odontología, para la apertura del curso MQ.0310 Bioquímica Dental, para este primer ciclo lectivo 2012, y considerando que:

1. *El curso de Bioquímica Dental, es un curso de servicio de la Escuela de Medicina, que se imparte en el II ciclo de cada año, según el plan de estudios de esa carrera.*
2. *Por insistencia de los estudiantes y el pedido de la señora Decana de Odontología, se abrió el curso este semestre de forma extemporánea, en el entendido que el Departamento de Bioquímica, aportara el aula y los profesores.*
3. *En ese momento se estableció, que los profesores por tener tiempo completo en el Departamento de Bioquímica, impartían el curso extra horario y tendrían una remuneración de 1/8 de TC como jornada adicional cada uno, situación que fue avalada por la señora Decana.*
4. *La Vicerrectoría de Docencia ofreció el apoyo presupuestario necesario para la apertura del curso (oficio VD-628-2012).*
5. *La Facultad de Odontología, envía oficio FO-AE-021-12, en el que solicita el trámite correspondiente.*
6. *A dos semanas de iniciado el curso nos informan que por razones reglamentarias, los profesores no pueden ser nombrados, en jornada adicional, por estar en la misma sede, aunque el tiempo de apoyo sea dado a la Facultad de Odontología como jornada adicional.*
7. *La carga académica del Departamento de Bioquímica es bastante alta este semestre, solo se puede nombrar profesores en el curso para Odontología como jornada adicional.*
8. *Los estudiantes al tener la posibilidad de llevar el curso de bioquímica, retiraron otros cursos que habían matriculado, para mantener los créditos, con el fin de no perder la beca.*

Por lo anteriormente expuesto, le solicito de la manera más atenta, elevar ante el consejo universitario, que por única vez, y con carácter de excepción, se otorgue el permiso de nombrar a los profesores: Dra. Georgina Gómez Salas, Bach. Ernesto Vargas Méndez y Dra. Gabriela Murillo Solís, del Departamento de Bioquímica, con una jornada adicional de 1/8 de TC para impartir el curso MQ0310, Bioquímica Dental (...).

5. El Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina, envía la petitoria al Consejo Universitario, fundamenta la solicitud de la siguiente forma:

(...) En referencia a la apertura del curso MQ-0310 Bioquímica Dental, para este primer ciclo lectivo 2012, me permito enviar con mi recomendación, oficio EM.DBQ.03.069.12 suscrito por la Dra. Silvia Quesada Mora, Directora del Departamento de Bioquímica, con el fin de solicitar la autorización del tiempo adicional que desempeñan los docentes desde el pasado 6 de marzo: Dra. Georgina Gómez Salas (1/8 T.C.) y Bach. Ernesto Vargas Méndez (1/8 T.C.) y Dra. Gabriela Murillo Solís (1/8 T.C.).

Lo anterior de acuerdo con la información recibida, en cuanto a que, corresponde al Consejo Universitario, otorgar dicho permiso en la misma sede "por única vez y con carácter de excepción", considerando la necesidad de impartir dicho curso (...).

6. La excelente labor de los profesores muestra su calidad profesional, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
7. El acuerdo de la sesión N.º 4758, artículo 8, inciso 2.2, del 5 de noviembre de 2002, acordó

(...) Modificar el acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de profesores, hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede, de la siguiente forma:

1.3. La jornada laboral máxima en un área (docente o administrativa) no podrá exceder al tiempo completo, en la misma sede, excepto en el caso de aquellos profesores de tiempo completo cuyas solicitudes se ajusten a la normativa que para este efecto dicta el Consejo Universitario, en los siguientes apartados.

2- Establecer la siguiente normativa para regular el nombramiento hasta por un cuarto de tiempo adicional a profesores de tiempo completo, en su misma sede:

2.1. Se autoriza a las unidades académicas para que en casos muy calificados y en respuesta a requerimientos estrictamente académicos y de interés institucional, puedan nombrar hasta un cuarto de tiempo adicional, a profesores que tengan tiempo completo en la Institución, incluida su jornada en propiedad y temporal si la hubiere.

2.2. El nombramiento requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- EN GRADO:

- El Director o Decano de la unidad académica deberá presentar la solicitud ante la Vicerrectoría de Docencia, antes de adquirir compromiso con los docentes, justificando la necesidad del nombramiento y deberá contar con el aval de la Asamblea de Escuela o de Facultad.

- El nombramiento se realizará con carácter temporal y esporádico, hasta por dos ciclos lectivos consecutivos en un mismo año. Si la unidad académica requiere volver a realizar el nombramiento, una vez más, la solicitud deberá contar con el aval de las 2/3 partes de la Asamblea de Escuela o de Facultad otorgado mediante votación secreta.

- El nombramiento de hasta un cuarto de tiempo adicional se hará únicamente, y sin excepción alguna, en plazas vacantes temporales por sustitución.

- El nombramiento en una misma unidad académica no debe exceder la jornada laboral de tiempo completo. Para estos efectos sedes y sus recintos se consideran unidades académicas diferentes. (...)

ACUERDA

Autorizar a la Escuela de Medicina, de manera excepcional, realizar el nombramiento de los profesores: Dra. Georgina Gómez Salas, el Bach. Ernesto Vargas Méndez y la Dra. Gabriela Murillo Solís con 1/8 de T.C. cada uno, con el fin de atender el curso MQ. 0310 Bioquímica Dental, para el primer ciclo lectivo del 2012.

**** A las nueve horas y cincuenta y siete minutos entra el Dr. Oldemar Rodríguez. ****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dr. Rafael González y el Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Vicerrectoría de Docencia autoriza el apoyo para la apertura de dicho curso (VD-628-2012, del 20 de febrero de 2012).
2. La Dra. Madeline Howard Mora, decana de la Facultad de Odontología solicitó la apertura del curso MQ-0310 Bioquímica Dental, para el primer ciclo lectivo del 2012, en la siguiente forma:

(...) le informo que de acuerdo con el oficio VD-628-2012, la Vicerrectoría de Docencia está anuente en autorizar el apoyo presupuestario para la apertura del curso MQ-0310 bioquímica Dental, para el I ciclo lectivo 2012, por lo que le agradezco se proceda con el trámite correspondiente (...) (EM.DBQ.03.069.12, del 16 de marzo de 2012).

3. La Dra. Silvia Quesada Mora, directora del Departamento de Bioquímica, de la Escuela de Biología, envía oficio al Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina, con el fin de abrir el curso MQ. 0310 Bioquímica Dental, y fundamenta su solicitud de la manera siguiente:

(...) a raíz de una solicitud extemporánea por parte de varios estudiantes de la carrera de odontología, ante la Dra. Madeline Howard, decana de la Facultad de Odontología, para la apertura del curso MQ.0310 Bioquímica Dental, para este primer ciclo lectivo 2012, y considerando que:

1. *El curso de Bioquímica Dental, es un curso de servicio de la Escuela de Medicina, que se imparte en el II ciclo de cada año, según el plan de estudios de esa carrera.*
2. *Por insistencia de los estudiantes y el pedido de la señora Decana de Odontología, se abrió el curso este semestre de forma extemporánea, en el entendido que el Departamento de Bioquímica, aportara el aula y los profesores.*

3. **En ese momento se estableció, que los profesores por tener tiempo completo en el Departamento de Bioquímica, impartían el curso extra horario y tendrían una remuneración de 1/8 de TC como jornada adicional cada uno, situación que fue avalada por la señora Decana.**
4. **La Vicerrectoría de Docencia ofreció el apoyo presupuestario necesario para la apertura del curso (oficio VD-628-2012).**
5. **La Facultad de Odontología, envía oficio FO-AE-021-12, en el que solicita el tramite correspondiente.**
6. **A dos semanas de iniciado el curso nos informan que por razones reglamentarias, los profesores no pueden ser nombrados, en jornada adicional, por estar en la misma sede, aunque el tiempo de apoyo sea dado a la Facultad de Odontología como jornada adicional.**
7. **La carga académica del Departamento de Bioquímica es bastante alta este semestre, solo se puede nombrar profesores en el curso para Odontología como jornada adicional.**
8. **Los estudiantes al tener la posibilidad de llevar el curso de bioquímica, retiraron otros cursos que habían matriculado, para mantener los créditos, con el fin de no perder la beca.**

Por lo anteriormente expuesto, le solicito de la manera más atenta, elevar ante el consejo universitario, que por única vez, y con carácter de excepción, se otorgue el permiso de nombrar a los profesores: Dra. Georgina Gómez Salas, Bach. Ernesto Vargas Méndez y Dra. Gabriela Murillo Solís, del Departamento de Bioquímica, con una jornada adicional de 1/8 de TC para impartir el curso MQ0310, Bioquímica Dental (...).

4. **El Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina, envía la petitoria al Consejo Universitario, y fundamenta la solicitud de la siguiente forma:**

(...) En referencia a la apertura del curso MQ-0310 Bioquímica Dental, para este primer ciclo lectivo 2012, me permito enviar con mi recomendación, oficio EM.DBQ.03.069.12 suscrito por la Dra. Silvia Quesada Mora, Directora del Departamento de Bioquímica, con el fin de solicitar la autorización del tiempo adicional que desempeñan los docentes desde el pasado 6 de marzo: Dra. Georgina Gómez Salas (1/8 T.C.) y Bach. Ernesto Vargas Méndez (1/8 T.C.) y Dra. Gabriela Murillo Solís (1/8 T.C.).

Lo anterior de acuerdo con la información recibida, en cuanto a que, corresponde al Consejo Universitario, otorgar dicho permiso en la misma sede "por única vez y con carácter de excepción", considerando la necesidad de impartir dicho curso (...).

5. **La excelente labor de los profesores muestra su calidad profesional, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.**
6. **El acuerdo de la sesión N.º 4758, artículo 8, inciso 2.2, del 5 de noviembre de 2002, acordó**

(...) Modificar el acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de profesores, hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede, de la siguiente forma:

1.3. La jornada laboral máxima en un área (docente o administrativa) no podrá exceder al tiempo completo, en la misma sede, excepto en el caso de aquellos profesores de tiempo completo cuyas solicitudes se ajusten a la normativa que para este efecto dicta el Consejo Universitario, en los siguientes apartados.

2- Establecer la siguiente normativa para regular el nombramiento hasta por un cuarto de tiempo adicional a profesores de tiempo completo, en su misma sede:

2.1. Se autoriza a las unidades académicas para que en casos muy calificados y en respuesta a requerimientos estrictamente académicos y de interés institucional, puedan nombrar hasta un cuarto de tiempo adicional, a profesores que tengan tiempo completo en la Institución, incluida su jornada en propiedad y temporal si la hubiere.

2.2. El nombramiento requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- EN GRADO:

- El Director o Decano de la unidad académica deberá presentar la solicitud ante la Vicerrectoría de Docencia, antes de adquirir compromiso con los docentes, justificando la necesidad del nombramiento y deberá contar con el aval de la Asamblea de Escuela o de Facultad.

- El nombramiento se realizará con carácter temporal y esporádico, hasta por dos ciclos lectivos consecutivos en un mismo año. Si la unidad académica requiere volver a realizar el nombramiento, una vez más, la solicitud deberá contar con el aval de las 2/3 partes de la Asamblea de Escuela o de Facultad otorgado mediante votación secreta.

- El nombramiento de hasta un cuarto de tiempo adicional se hará únicamente, y sin excepción alguna, en plazas vacantes temporales por sustitución.

- El nombramiento en una misma unidad académica no debe exceder la jornada laboral de tiempo completo. Para estos efectos sedes y sus recintos se consideran unidades académicas diferentes. (...)

ACUERDA

Autorizar a la Escuela de Medicina, de manera excepcional, para que realice el nombramiento de los profesores: Dra. Georgina Gómez Salas, el Bach. Ernesto Vargas Méndez y la Dra. Gabriela Murillo Solís con 1/8 de T.C. adicional a cada uno, con el fin de atender el curso MQ. 0310 Bioquímica Dental, en el primer ciclo lectivo del 2012.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la propuesta de acuerdo sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en el artículo 9, punto 2, sesión N.º 5448, por parte de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

El ING. ISMAEL MAZÓN explica que el siguiente dictamen es para corregir un acuerdo que tomó el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5611, del 24 de febrero de 2012, sobre el informe de labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, básicamente, con respecto al tema de la morosidad, en ese momento, estaban analizando el informe de labores del 2010 y había una observación desde el año 2008 que se había solicitado a la Junta para que realizara ese análisis.

Señala que el análisis debió haber sido incorporado en el 2010, pero no se incorporó y, efectivamente, el Consejo lo dio por cumplido porque había una nota que se había enviado

donde se hacía referencia al informe de labores. Con base en esa nota, el Consejo da por cumplido ese acuerdo y el fondo del asunto está en el antecedente. Seguidamente da lectura a los considerandos y al acuerdo, que a la letra dicen:

CONSIDERANDO QUE

1. El Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria N.º 5611, celebrada el viernes 24 de febrero de 2012, analizó el *Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica 2010*.
2. El plenario del Consejo Universitario estudió la propuesta de acuerdo correspondiente al *Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica 2010* y decidió por un error involuntario dejar sin efecto el acuerdo tomado en el artículo 9, punto 2, de la sesión N.º 5448, del 27 de mayo de 2010, el cual establece:
 - Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que presente a este órgano colegiado un estudio sobre la morosidad, cuentas que se encuentran en cobro judicial, así como las acciones que han tomado en cuanto a los créditos que presentan atrasos mayores a 90 días. Dicho estudio con la información que corresponde al 2009.

EL ING. ISMAEL MAZÓN reitera que se había dado por cumplido, pero no estaba cumplido, y con el fin de subsanar ese error del cumplimiento de acuerdos, es que lo están presentando. Se supone que la Junta de Ahorro, en los informes siguientes, ha ido incorporándolo, pero para ese dictamen en específico no lo estaba.

Continúa lectura.

3. La Comisión de Administración y Presupuesto revisó la información y verificó que el acuerdo antes indicado no ha sido cumplido por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
4. De conformidad con el artículo N.º 35 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* es obligación de toda la comunidad universitaria ejecutar y cumplir las decisiones tomadas por el Consejo Universitario.

ACUERDA

1. Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que atienda el acuerdo tomado en artículo 9, punto 2, de la sesión N.º 5448, del 27 de mayo de 2010, que a la letra dice:
 - Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que presente a este órgano colegiado un estudio sobre la morosidad, cuentas que se encuentran en cobro judicial, así como las acciones que han tomado en cuanto a los créditos que presentan atrasos mayores a 90 días. Dicho estudio con la información que corresponde al 2009.

El ING. ISMAEL MAZÓN comenta que firman la propuesta todos los miembros de la Comisión: el Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, M.Sc. Héctor González, la Srta. Ingrid Molina y su persona; les colaboró la Licda. Marta Alejandra Navarro, asesora de la Unidad de Estudios.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que tal y como se acostumbra en otras oportunidades, se tendría que colocar la fecha a esa solicitud, para efectos de control de acuerdos.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ pregunta que si la Junta ha cumplido con incluir los morosos y la situación de cobro judicial del 2010 y 2011, de los años subsiguientes. También solicitarle una fecha reciente.

**** A las diez horas y cinco minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS pregunta a los miembros si hay alguna participación.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS recuerda que cuando se discutió este tema, el plenario coincidió en que, de manera sistemática, la JAFAP presente información.

A su juicio, esto no se debe ver como un error estrictamente, pues no solo hubo cartas, sino que también se consideró que la JAFAP, mes a mes, entrega informes, además de los que elabora cada año.

Interpreta que esto viene a subsanar una formalidad anterior. Aclara que el acuerdo se dio por cumplido, dado que el plenario era consciente de que la JAFAP había presentado información sobre la morosidad.

No está en desacuerdo en que esto se subsane; no obstante, no comparte que esté dirigido a que obedece a un error del Consejo Universitario, dado que en el momento en que se votó, consideraron los efectos.

***** A las diez horas y doce minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

***** A las diez horas y treinta minutos sale la Srta. Rebeca Sura. *****

*A las once horas y tres minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. *****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS menciona que la Dra. Yamileth González envió una carta excusándose, ya que no podrá asistir a la sesión, pues debe atender asuntos urgentes.

En lo que respecta a la propuesta, sugiere que analicen lo que significa.

Exterioriza que se siente responsable, dado que la presentación del informe de seguimiento de acuerdos es su responsabilidad. El director del Consejo Universitario expone la propuesta al plenario. Se pregunta cuál fue el error involuntario, pues queda un vacío en ese sentido.

Le preocupa que se haya votado como acuerdo firme y que el plenario obvie dicho acuerdo y solicite de nuevo información.

No solo le preocupa el seguimiento de acuerdos de este periodo, sino, también, los anteriores, ya que hay muchos casos en los que se ha procedido a valorar distintos aspectos a la hora de determinar si se da por cumplido o no, así como si se archiva un caso que se estima que no es pertinente que la información este contenida en un documento cuando ha generado ciertas acciones. Opina que no solo se trata estrictamente del cumplimiento del acuerdo en cuanto a lo que este estipula, sino, también, se toma en cuenta la realidad, que es un elemento determinante para decidir si el acuerdo se da por cumplido o no.

Su preocupación es que esto fue presentado al plenario; al hacerlo, indicó que era una propuesta; se discutió y se analizaron varios aspectos antes de votarlo en firme. Agrega que le

gustaría ver el acta para tener certeza de qué fue exactamente lo que dijo, así como cuáles fueron los elementos que el plenario consideró para decidir darlo por cumplido.

Enfatiza que le preocupa la imagen que se dé de poca seriedad, en el sentido de que un día deciden una cosa y al otro cambian fácilmente. Esto es algo que puede parecer pequeño; no obstante, el tema de seguimiento de acuerdos es muy amplio, por lo que se debe ver en el marco de seguimiento de acuerdos y no en el caso específico, debido a que hay muchos casos que pueden ser similares.

Trajo a colación lo anterior, porque esto es su responsabilidad y no desea proceder sin tener certeza de los argumentos que se dieron el día que se votó este asunto en firme.

Desea saber en qué consistió el error; a la vez, que todos y todas tengan conciencia de en qué consistió el error, y de ser necesario revocar el acuerdo, pero que antes de hacerlo tengan la certeza de que el acuerdo no se ha cumplido en lo absoluto.

Plantea su posición porque, de alguna manera, se siente aludido en sus responsabilidades. Es consciente de que si el proceder no fue correcto, debe corregirse; sin embargo, no cree haber inducido a error, dado que siempre acostumbra hablar claro y presentar las cosas tal y como son, pues no tiene ningún interés en que se dé por cumplido algo si no lo está. Al igual que ninguno de los miembros de este Órgano Colegiado, dar por cumplido algo que no lo está. Parte de esa premisa, ya que incluso pueden tener diferencias; algunos pueden pensar que está cumplido un asunto y otros pueden pensar que no lo está. Finalmente, lo que hace es devolver el caso para que se consulte a la instancia según corresponda o, bien, se devuelve a la Rectoría.

Considera prudente revisar el acta en la que se tomó el acuerdo, con el fin de poder revisar este asunto con cuidado; sin embargo, si los miembros del Consejo Universitario desean votar la propuesta ahora, no tiene objeción.

Insiste en que le gustaría que se suspendiera la discusión para que puedan analizar lo que significa y verifiquen si se actuó mal, si hubo error o no, si deben revocar el acuerdo o pedir información. Esa es su posición, dado que fue quien presentó el informe de seguimiento de acuerdos, aunque nunca fue su intención omitir nada. Agrega que en este caso no solo se consideraron los documentos, sino, también, la realidad, en el sentido de que la JAFAP había presentado informes de forma sistemática.

Si después de analizar este asunto consideran que la JAFAP debe presentar el estado de morosidad en el año 2009, estima que es un informe que pueden solicitar por aparte, ya que no considera necesario llegar al punto tal y como se ha planteado el acuerdo.

Indica que se va a abrir un espacio para que los miembros del plenario exterioricen sus observaciones al respecto, o si el Ing. Ismael Mazón, coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, considera conveniente pasar a votar la propuesta. Respetará la recomendación que plantee en ese sentido.

Cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

El ING. ISMAEL MAZÓN señala que en el análisis del informe de la JAFAP del año 2010, cuando se presentó el dictamen, se solicitó en el 2009 a la JAFAP que incorporara un análisis de la morosidad, tal y como se indica en el documento. Posteriormente, se revisó, el

cumplimiento de los acuerdos, y en una sesión del Consejo Universitario, dicho punto se dio por cumplido.

Expresa que por lo anterior ese punto fue sacado del dictamen y se procedió a votar el resto. Al revisar el seguimiento de acuerdos, se percataron de que el cumplimiento hacía referencia a una nota que indicaba que se adjuntaba el Informe 2011. Dicha nota bastó para suponer que el acuerdo se había cumplido, pero, en realidad, no había sido así; de modo que no se cumplió el acuerdo tomado en el 2009, de que el dato de la morosidad fuera incluido en el Informe de la JAFAP, lo cual no considera que sea responsabilidad del Dr. José Ángel Vargas.

Con el fin de subsanar el acuerdo del Consejo Universitario del 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto presenta el acuerdo en discusión. Lo que se busca es subsanar el error de considerar un acuerdo como cumplido cuando en realidad no lo fue, ya que la JAFAP no cumplió con lo que se le solicitó.

Manifiesta que no tiene objeción en que se verifique lo dicho, que este asunto lo dejen para después o, bien, que se vote ahora.

EL DR. ALBERTO CORTÉS menciona que en la Comisión les preocupó la forma cómo plantear este asunto, pues inicialmente no le pareció conveniente anular o revisar un acuerdo que ya había sido tomado en firme.

Por otro lado, más allá del error formal existente, la JAFAP siempre ha estado anuente a brindar la información; además no es un gran tema en términos del peso que tiene la morosidad y el cobro en relación con la gestión y el manejo que hace la JAFAP.

Asimismo, se invitó al gerente de la JAFAP a la reunión de la Comisión y analizaron la posibilidad de que este asunto se resuelva a la brevedad posible, y el M.Sc. Mario Arroyo estuvo anuente.

Estima que el Consejo Universitario lo que busca es que el acuerdo sea cumplido y tener acceso a esa información. Ese es el objetivo fundamental.

Considera que se puede suspender la discusión y elaborar una redacción que permita que, por un lado, se cumpla con la formalidad solicitada, ya que el Ing. Ismael Mazón ha sido enfático en que el Consejo Universitario debe velar por el efectivo cumplimiento de los acuerdos, y que, a la vez, la redacción conlleve a que se realice de la forma más cuidadosa posible.

Expresa que como miembro de la Comisión que firmó el dictamen, no tiene objeción en acoger la solicitud planteada por el Dr. José Ángel Vargas, de tener más tiempo para revisar el dictamen y analizar la posibilidad de una redacción alternativa que les satisfaga a todos los miembros del plenario.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL coincide con el Ing. Ismael Mazón, en el sentido de que si bien es cierto este no es un asunto de gran trascendencia ni para la JAFAP ni para el Consejo Universitario, se dejen las cosas tal y como están.

A su juicio, el Consejo Universitario y la Comisión de Administración y Presupuesto deben velar por la aplicación del artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, en lo que respecta al cumplimiento de los acuerdos de este Órgano Colegiado.

Ojalá se hubiera tenido ese celo o, bien, se hubiera tenido antes, y se tenga en el futuro, en situaciones en las cuales muchos acuerdos del Consejo Universitario no se han ejecutado; incluso, algunos de los acuerdos se han dejado sin efecto por parte de la Administración por una simple discrepancia de criterio.

Aboga por algo en lo que siempre ha insistido, en el sentido de que los acuerdos del Consejo son vinculantes para la Administración en todos sus aspectos, y con mayor razón para la JAFAP.

A su parecer, lo que ha generado preocupación no es si el acuerdo que se propone es pertinente o válido, sino el hecho de que el considerando 2 se refiere a que el Consejo Universitario decidió, por un error involuntario, dar por cumplido este acuerdo, cuando en realidad este no había sido cumplido.

Cree que no causará mucho impacto que el Consejo Universitario reconozca un error, aunque la redacción se puede mejorar.

Sugiere que en la redacción se indique que en la presentación de este informe de labores, el Consejo Universitario asumió erróneamente que el acuerdo estaba contenido en el informe solicitado a la JAFAP, lo cual se está subsanando ahora.

No le parece que sea un desplome reconocer un error, aun siendo de mayores consecuencias. Dice, respetando lo planteado por el Dr. José Ángel Vargas, que tampoco ve inconveniente en que lo puedan resolver y sacar esta letra menuda hoy mismo.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria N.º 5611, celebrada el viernes 24 de febrero de 2012, analizó el Informe de Labores de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica 2010.**

2. **La Comisión de Administración y Presupuesto revisó la información y verificó que el acuerdo no ha sido cumplido por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, el cual a la letra dice:**
 - ***Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que presente a este órgano colegiado un estudio sobre la morosidad, cuentas que se encuentran en cobro judicial, así como las acciones que han tomado en cuanto a los créditos que presentan atrasos mayores a 90 días. Dicho estudio con la información que corresponde al 2009.***
3. **De conformidad con el artículo N.º 35 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, es obligación de toda la comunidad universitaria ejecutar y cumplir las decisiones tomadas por el Consejo Universitario.**

ACUERDA

Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que atienda el acuerdo tomado en artículo 9, punto 2, de la sesión N.º 5448, del 27 de mayo de 2010, que a la letra dice:

- ***Solicitar a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que presente a este órgano colegiado un estudio sobre la morosidad, cuentas que se encuentran en cobro judicial, así como las acciones que han tomado en cuanto a los créditos que presentan atrasos mayores a 90 días. Dicho estudio con la información que corresponde al 2009.***

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor Director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día para continuar con el caso de la Comisión de Reglamentos sobre la propuesta de reforma al artículo 11 del *Reglamento de regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el caso de la Comisión de Reglamentos sobre la propuesta de reforma al artículo 11 del *Reglamento de regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CRS-DIC-12-003, de la Comisión de Reglamentos, presentada en la sesión N.º 5628-2, sobre la propuesta, para publicar en consulta, de reforma al artículo 11 del *Reglamento de regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, con el objetivo de eliminar el tope de dos escalafones y de buscar una mejora de las condiciones salariales de la población docente interina.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ recuerda que cuando se presentó este dictamen, los miembros del Consejo Universitario exteriorizaron observaciones relativas a cuál era el texto que se iba a publicar.

Señala que en el texto anterior se hacía referencia a la tabla en la cual estaban citados transitorios que no estaban vigentes, lo cual podía prestarse a confusión. Agrega que la propuesta final no fue distribuida a los miembros del plenario.

Seguidamente, da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5590, artículo 4, del 3 de noviembre de 2011, acordó:

“Solicitar a la Dirección realizar un pase a la Comisión de Reglamentos Segunda para que elabore una propuesta de reforma del artículo 11 del Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica y la presente a más tardar el 31 de marzo de 2012, con el objetivo de eliminar el tope de dos escalafones y de buscar una mejora de las condiciones salariales de la población docente interina.”

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Reglamentos Segunda (CRS-P-12-001, del 3 de enero de 2012).
3. El artículo 11 del *Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, establece:

Los académicos de régimen académico y los que ocupen puestos de dirección superior tendrán derecho, como incentivo a un incremento en su experiencia laboral, a un aumento anual por escalafón sobre su salario base, en los años posteriores a cada ascenso, consolidables en el siguiente ascenso. Este porcentaje será del 3% para todas las categorías, con un tope de 2 escalafones para los instructores, de 3 para los adjuntos, de 10 para los asociados y sin tope para los catedráticos. Los profesores interinos tendrán este derecho con un tope de 2 escalafones, calculados sobre la categoría de Instructor.

4. La Comisión de Reglamentos Segunda solicitó a la Oficina de Recursos Humanos información sobre la población docente interina y los escalafones y pasos que esta posee según jornada laboral y tiempo servido (CRS-CU-12-001, del 25 de enero de 2012).
5. La Rectoría remitió la información solicitada en el oficio CRS-CU-12-001 (R-598-2012, del 1.º de febrero de 2012).
6. La Comisión de Reglamentos Segunda, una vez analizado el caso, así como el espíritu de la propuesta presentada por el Dr. Cortés y el encargo del Consejo Universitario a la Comisión en la sesión N.º 5590, artículo 4, del 3 de noviembre de 2011, consideró que lo correspondiente es reformar el artículo 5 del *Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.
7. El artículo 5 del *Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, en relación con el salario por pasos y méritos académicos incluye a la población interina, al disponer que:

“Todo profesor o profesora con una dedicación global o combinación de jornada y horas mayor o igual a un cuarto de tiempo completo, podrá obtener pasos intermedios por los méritos acumulados en su categoría, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

(...)

Esta disposición incluye a los profesores interinos con grado académico de licenciatura o superior.”

8. La tabla que acompaña este artículo ha sido interpretada de forma tal que el profesor interino o la profesora interina solo puede acumular 2 pasos, correspondientes a la condición de instructor postulante; esto, por no poseer la condición de propietario que le permitiría ingresar al régimen académico, aunque tenga el tiempo servido y los méritos requeridos.
9. El limitar el otorgamiento de beneficios al personal docente en condición interina es discriminatorio, en aquellos casos en que dicho personal posee los méritos y tiempo de servicio, en el tanto dicha condición fue adquirida como una necesidad institucional y por causas no atribuibles a la persona. Por otra parte, esta situación genera inestabilidad e incertidumbre por la posibilidad de no tener continuidad en su nombramiento e impide un adecuado desarrollo de la carrera docente, lo cual impacta la excelencia académica.
10. El artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* prevé, en cuanto a la condición de profesor o profesora interina, la posibilidad de modificar los parámetros de su remuneración, según lo establezcan las regulaciones del régimen salarial académico.
11. Con la reforma reglamentaria propuesta, se pretende establecer la forma en que la población interina puede obtener pasos según el tiempo servido y méritos que posea, con lo cual se mejora la condición salarial existente y se dirige a complementar la política salarial institucional aplicada desde el año 2007, obteniéndose de esta manera un mayor beneficio.
12. Con la reforma planteada, se logra incentivar a la población docente interina para que incremente su productividad académica y, a cambio, obtendrá una mejora en su ingreso. Esta mejora en la productividad interina se traducirá en un mejor nivel académico de la Institución y en un mayor cumplimiento de requisitos de esta población para poder ingresar a régimen académico, con lo cual se podría incidir en la reducción del interinazgo impropio. La población interina ha pasado de ser el 53% del total de profesores en el 2001 a un 65,70%, en el 2011.
13. La propuesta reglamentaria podría beneficiar inicialmente a 327 docentes interinos, que cumplan con una jornada de al menos un cuarto de tiempo, posean el tiempo servido y los méritos requeridos, los cuales serían acreedores de este incentivo.
14. La reforma reglamentaria no pretende resolver el problema del interinazgo impropio sino apunta a lograr la equidad salarial en la población docente. Sin embargo, para el Consejo Universitario este tema es prioritario, por lo cual se continuará trabajando las diferentes propuestas que actualmente se discuten de manera que complementen la reforma propuesta.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la modificación al artículo 5 del *Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, tal como aparece a continuación:

Reglamento vigente ARTÍCULO 5. (Salario por pasos por méritos académicos)	Propuesta de modificación ARTÍCULO 5. (Salario por pasos por méritos académicos)																											
<p>Todo profesor o profesora con una dedicación global o combinación de jornada y horas mayor o igual a un cuarto de tiempo completo, podrá obtener pasos intermedios por los méritos acumulados en su categoría, de acuerdo con las siguientes disposiciones:</p> <p>a- Cada paso es un porcentaje calculado sobre la base de su categoría en Régimen Académico según la tabla que establece el inciso c) de este artículo, que no es afectado por la anualidad, escalafón ni ningún otro concepto de pago; excepto en el caso de los catedráticos para quienes el sobresueldo correspondiente a los pasos por méritos académicos queda incluido automáticamente en el salario base de su categoría.</p> <p>b- Cuando el profesor asciende de categoría, el sobresueldo correspondiente a los pasos por méritos académicos acumulados en su anterior categoría, quedan incluidos automáticamente en el salario base de la nueva categoría.</p>	<p style="text-align: center;">(...)</p> <p>e- Esta disposición incluye a los profesores <u>En el caso del personal docente interinos que cumpla con el puntaje y tiempo servido en la Universidad, los pasos académicos se asignarán, según la siguiente tabla.</u></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Puntos</th> <th>Años de servicio</th> <th>Pasos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>27</td><td>2</td><td>1</td></tr> <tr><td>36</td><td>3</td><td>2</td></tr> <tr><td>45</td><td>4</td><td>3</td></tr> <tr><td>54</td><td>6</td><td>4</td></tr> <tr><td>63</td><td>8</td><td>5</td></tr> <tr><td>72</td><td>10</td><td>6</td></tr> <tr><td>81</td><td>12</td><td>7</td></tr> <tr><td>90</td><td>15</td><td>8</td></tr> </tbody> </table>	Puntos	Años de servicio	Pasos	27	2	1	36	3	2	45	4	3	54	6	4	63	8	5	72	10	6	81	12	7	90	15	8
Puntos	Años de servicio	Pasos																										
27	2	1																										
36	3	2																										
45	4	3																										
54	6	4																										
63	8	5																										
72	10	6																										
81	12	7																										
90	15	8																										

c- La Comisión de Régimen Académico efectuará el estudio de actualización del expediente académico a solicitud del profesor y le otorgará los pasos a que tiene derecho según los lineamientos para la asignación de puntaje en Régimen Académico de acuerdo con la siguiente escala de pasos por méritos académicos. El solicitante deberá aportar los documentos que permitan la valoración, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico.

Profesor(a)				
Pasos	Instructor postulante(*)	Adjunto	Asociado	Catedrático
1	27 ptos.	45 ptos.	63 ptos.	99 ptos.
2	36 ptos.	54 ptos.	72 ptos.	108 ptos.
3			81 ptos.	117 ptos.
4			90 ptos.	126 ptos.
5				135 ptos.
6				144 ptos.
7				153 ptos.

(*) Véase transitorio 4.

d- Cada paso tendrá un valor de 4% del salario base de su categoría, extensivo a todas las categorías en Régimen Académico.

e- Esta disposición incluye a los profesores interinos con grado académico de licenciatura o superior.

99	16	9
108	16	10
117	16	11
126	16	12
135	16	13
144	16	14
153	16	15

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que en la tabla se cambiaron los puntos, los años servidos y los pasos, tal y como había sido recomendado.

Indica que se agregó el considerando 14, con el fin de que las personas comprendan que con este tipo de modificación no es que se está resolviendo el problema.

Enfatiza que la reforma reglamentaria no pretende solucionar el problema del interinazgo impropio, sino que apunta a lograr la equidad salarial en la población docente; sin embargo, para el Consejo Universitario, este tema es prioritario, por lo cual se continuará trabajando en las diferentes propuestas que actualmente se discuten para complementar la reforma propuesta.

Señala que había que quitar los años dieciséis en adelante para todos los subsiguientes.

****A las once horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

****A las once horas y cuarenta y un minutos, sale la Srta. Ingrid Molina.****

A las doce horas y ocho minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Ingrid Molina.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5590, artículo 4, del 3 de noviembre de 2011, acordó:**

Solicitar a la Dirección realizar un pase a la Comisión de Reglamentos Segunda para que elabore una propuesta de reforma del artículo 11 del Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica y la presente a más tardar el 31 de marzo de 2012, con el objetivo de eliminar el tope de dos escalafones y de buscar una mejora de las condiciones salariales de la población docente interina.

2. **La Dirección del Consejo Universitario solicitó el análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Reglamentos Segunda (CRS-P-12-001, del 3 de enero de 2012).**

3. **El artículo 11 del Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, establece:**

Los académicos de régimen académico y los que ocupen puestos de dirección superior tendrán derecho, como incentivo a un incremento en su experiencia laboral, a un aumento anual por escalafón sobre su salario base, en los años posteriores a cada ascenso, consolidables en el siguiente ascenso. Este porcentaje será del 3% para todas las categorías, con un tope de 2 escalafones para los instructores, de 3 para los adjuntos, de 10 para los asociados y sin tope para los catedráticos.

Los profesores interinos tendrán este derecho con un tope de 2 escalafones, calculados sobre la categoría de Instructor.

4. **La Comisión de Reglamentos Segunda solicitó a la Oficina de Recursos Humanos información sobre la población docente interina y los escalafones y pasos que esta**

posee según jornada laboral y tiempo servido (CRS-CU-12-001, del 25 de enero de 2012).

5. La Rectoría remitió la información solicitada en el oficio CRS-CU-12-001 (R-598-2012, del 1.º de febrero de 2012).
6. La Comisión de Reglamentos Segunda, una vez analizado el caso, así como el espíritu de la propuesta presentada por el Dr. Cortés y el encargo del Consejo Universitario a la Comisión en la sesión N.º 5590, artículo 4, del 3 de noviembre de 2011, consideró que lo correspondiente es reformar el artículo 5 del *Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.
7. El artículo 5 del *Reglamento de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, en relación con el salario por pasos y méritos académicos, incluye a la población interina, al disponer que:

Todo profesor o profesora con una dedicación global o combinación de jornada y horas mayor o igual a un cuarto de tiempo completo, podrá obtener pasos intermedios por los méritos acumulados en su categoría, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

(...)

Esta disposición incluye a los profesores interinos con grado académico de licenciatura o superior.

8. La tabla que acompaña este artículo ha sido interpretada de forma tal que el profesor interino o la profesora interina solo puede acumular 2 pasos, correspondientes a la condición de instructor postulante; esto, por no poseer la condición de propietario que le permitiría ingresar al régimen académico, aunque tenga el tiempo servido y los méritos requeridos.
9. El limitar el otorgamiento de beneficios al personal docente en condición interina es discriminatorio, en aquellos casos en que dicho personal posee los méritos y tiempo de servicio, en el tanto dicha condición fue adquirida como una necesidad institucional y por causas no atribuibles a la persona. Por otra parte, esta situación genera inestabilidad e incertidumbre por la posibilidad de no tener continuidad en su nombramiento e impide un adecuado desarrollo de la carrera docente, lo cual impacta la excelencia académica.
10. El artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* prevé, en cuanto a la condición de profesor o profesora interina, la posibilidad de modificar los parámetros de su remuneración, según lo establezcan las regulaciones del régimen salarial académico.
11. Con la reforma reglamentaria propuesta, se pretende establecer la forma en que la población interina puede obtener pasos según el tiempo servido y méritos que posea, con lo cual se mejora la condición salarial existente y se dirige a complementar la política salarial institucional aplicada desde el año 2007, obteniéndose de esta manera un mayor beneficio.
12. Con la reforma planteada, se logra incentivar a la población docente interina para que incremente su productividad académica y, a cambio, obtendrá una mejora en su ingreso. Esta mejora en la productividad interina se traducirá en un mejor nivel académico de la Institución y en un mayor cumplimiento de requisitos de esta

población para poder ingresar a régimen académico, con lo cual se podría incidir en la reducción del interinazgo impropio. La población interina ha pasado de ser el 53% del total de profesores en el 2001 a un 65,70%, en el 2011.

13. La propuesta reglamentaria podría beneficiar inicialmente a 327 docentes interinos, que cumplan con una jornada de al menos un cuarto de tiempo, posean el tiempo servido y los méritos requeridos.
14. El Consejo Universitario viene impulsando, con carácter prioritario y desde múltiples perspectivas, un proceso para eliminar el uso abusivo del nombramiento interino docente y administrativo. Mientras se avanza en esta dirección, esta reforma reglamentaria propuesta tiene el objetivo de atenuar la inequidad salarial de la población docente interina.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la modificación al artículo 5 del Reglamento de las Regulaciones *del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, tal como aparece a continuación:

Reglamento vigente	Propuesta de modificación																																				
ARTÍCULO 5. (Salario por pasos por méritos académicos) (...)	ARTÍCULO 5. (Salario por pasos por méritos académicos) (...)																																				
e- Esta disposición incluye a los profesores interinos con grado académico de licenciatura o superior.	f- Esta disposición incluye a los profesores <u>En el caso del personal docente interinos que cumpla con el puntaje y tiempo servido en la Universidad, los pasos académicos se asignarán, según la siguiente tabla.</u> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Puntos</th> <th>Años de servicio</th> <th>Pasos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>27</td><td>2</td><td>1</td></tr> <tr><td>36</td><td>3</td><td>2</td></tr> <tr><td>45</td><td>4</td><td>3</td></tr> <tr><td>54</td><td>6</td><td>4</td></tr> <tr><td>63</td><td>8</td><td>5</td></tr> <tr><td>72</td><td>10</td><td>6</td></tr> <tr><td>81</td><td>12</td><td>7</td></tr> <tr><td>90</td><td>15</td><td>8</td></tr> <tr><td>99</td><td>15</td><td>9</td></tr> <tr><td>108</td><td>15</td><td>10</td></tr> <tr><td>117</td><td>15</td><td>11</td></tr> </tbody> </table>	Puntos	Años de servicio	Pasos	27	2	1	36	3	2	45	4	3	54	6	4	63	8	5	72	10	6	81	12	7	90	15	8	99	15	9	108	15	10	117	15	11
Puntos	Años de servicio	Pasos																																			
27	2	1																																			
36	3	2																																			
45	4	3																																			
54	6	4																																			
63	8	5																																			
72	10	6																																			
81	12	7																																			
90	15	8																																			
99	15	9																																			
108	15	10																																			
117	15	11																																			

	126	15	12
	135	15	13
	144	15	14
	153	15	15

En el caso del personal docente interino que posea un doctorado académico debidamente reconocido y equiparado por el CONARE, a partir del paso 7, únicamente requerirá 12 años de servicio para obtener los siguientes pasos.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 9**

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día para proceder a la juramentación de la Dra. Isabel Avendaño Flores, directora de la Escuela de Geografía.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS somete a votación la propuesta de modificación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Ingrid Molina.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la juramentación de la Dra. Isabel Avendaño Flores, directora de la Escuela de Geografía.

****A las doce horas y doce minutos entra la Dra. Ana Isabel Avendaño Flores.****

ARTÍCULO 10

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, procede a la juramentación de la Dra. Isabel Avendaño Flores, directora de la Escuela de Geografía.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS saluda a la Dra. Ana Isabel Avendaño Flores, en nombre del Consejo Universitario.

Seguidamente, hace referencia a la nota enviada por el M.Sc. Francisco Enríquez Solano, decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en la que indica que se ha procedido de acuerdo con el artículo 87, inciso d) del *Estatuto Orgánico*, donde se indica que en caso de que la unidad académica no cuente con 10 profesores propietarios, le corresponde al Consejo Asesor hacer el nombramiento.

Además, señala que en la sesión del 26 de abril del presente año se procedió a realizar la elección. La votación fue unánime: ocho votos a favor, ninguno en contra, por lo que se acuerda nombrar a la Dra. Ana Isabel Avendaño Flores como directora de la Escuela de Geografía por un período de ocho años, del 2 de mayo de 2012 al 1.º de mayo de 2016.

Seguidamente da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

- *Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Agrega que este es el marco de referencia en el cual se realiza el juramento.

Posteriormente, le solicita a la Dra. Avendaño Flores ponerse de pie y levantar la mano derecha.

Seguidamente, procede a tomar el juramento de estilo:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: – *¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DRA. ISABEL AVENDAÑO: – *Sí, juro.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS: –*Si así lo hicierais, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

Felicita al hijo de la Dra. Avendaño, quien la acompaña en ese momento, por el nombramiento de su señora madre.

Inmediatamente, cede la palabra a la Dra. Avendaño por si desea referirse al trabajo por realizar.

DRA. ISABEL AVENDAÑO: –Bueno, agradecer el espacio que me están dando, y realmente, lo único que uno espera es hacer lo mejor posible por esta Institución a la que tanto le debo.

Muchas gracias.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS felicita a la Dra. Avendaño y le indica que con la llegada de ella a la Dirección de la Escuela de Geografía, llegan aires de cambios y de reformas a una Escuela cuya disciplina tiene un gran potencial. El país necesita, sin lugar a dudas, la formación de geógrafos y geógrafas con características que solo la Universidad de Costa Rica le puede imprimir. Señala que está convencido de que la Dra. Avendaño va a lograr desarrollar todo ese potencial.

Agrega que como representante del Área, tiene la posibilidad de conversar con colegas de esta unidad académica, y hay una gran esperanza, no solamente una gran expectativa, con respecto a los cambios que podrá y va a introducir la Dra. Avendaño, tanto en la reducción del interinazgo abusivo como en otros temas de gran importancia.

Seguidamente, menciona que como punto anterior de la agenda, el Consejo Universitario aprobó una modificación reglamentaria que va a beneficiar a la población interina en la parte salarial.

Destaca que está completamente seguro de que a la Dra. Avendaño le preocupa el interinazgo; además, está comprometida con el relevo académico y con el proceso de cambio curricular que está empezando a impulsar. Lo menciona, porque está vinculado a la Escuela de Geografía como profesor.

Desea dejar constancia en actas de que la llegada de la Dra. Avendaño es una llegada que provoca mucha ilusión y esperanza en esta pequeña, pero no menos importante, Escuela de la Facultad de Ciencias Sociales.

Seguidamente, le desea lo mejor y le indica que puede contar con él individualmente, y está seguro de que con el Consejo Universitario, para los cambios que tengan que ver con ellos y que impulsará desde su gestión.

Finalmente, reitera sus felicitaciones y le agradece por haber aceptado asumir la dirección de esa Escuela que tanto lo necesita.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que además de felicitar a la Dra. Avendaño y de desearle los éxitos, que está seguro de que vendrán para la Escuela, le recuerda que, tal y como lo han hecho en alguna oportunidad, cuando se han dado juramentaciones después de iniciada la gestión, o sea, si se tomó algún acuerdo de importancia antes de la juramentación, que este sea reiterado después de la juramentación para evitar cualquier nulidad.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS cede la palabra a la Dra. Isabel Avendaño.

LA DRA. ISABEL AVENDAÑO agradece las palabras exteriorizadas por el Dr. Alberto Cortés. Reitera que viene de una escuela muy pequeña, por lo que además de lo mencionado por el Dr. Cortés, uno de sus objetivos es la parte de la igualdad, porque representa el 100% de muchas cosas: desde la primera doctora, la primera catedrática y la primera directora de esa Escuela. Hay muchas cosas que desea hacer, por lo que hay que esperar a ver qué pasa.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS le indica a la Dra. Avendaño que con certeza puede contar con el Consejo Universitario para cualquier situación, planteamiento o política que la Escuela desarrolle y que sea competencia de este Órgano.

Seguidamente, le entrega el pin del Consejo Universitario para que lo tenga presente como parte de la identidad institucional.

Le reitera las felicitaciones y los buenos deseos para que su gestión sea muy provechosa.

A las doce horas y veintidós minutos, sale la Dra. Ana Isabel Avendaño Flores.

Indica que por razones de tiempo, no lo había señalado anteriormente, pero el acuerdo que acaban de tomar en relación con publicar en consulta la reforma al *Reglamento de Régimen Salarial Académico* para mejorar la condición del interinazgo, viene a recoger un trabajo intenso de todos los miembros del plenario; han compartido, han reflexionado, visitado distintas instancias y consejos de área y finalmente han elaborado una propuesta muy concreta.

Seguidamente, manifiesta su satisfacción por haber llegado a ese tipo de acuerdo. Así como han tomado acuerdos muy importantes en los últimos meses, hoy están llegando a uno que cree va a ser fundamental. Si la consulta les da elementos para mejorarlo, deberían ir en esa dirección.

Seguidamente da por concluida la sesión.

A las doce horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.